



BASES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2023 EP/UE 0790

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS MÉDICOS PARA
EL COMPONENTE TERRESTRE DEL CE VRAEM AF – 2023”**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.



Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmas-y-certificados-digitales>



La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.



El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).



Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES**3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.



En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : EJÉRCITO DEL PERÚ – COMANDO DE SALUD DEL EJÉRCITO
 RUC N° : 20131369124
 Domicilio legal : AV. BOULEVARD S/N – CGE – SAN BORJA
 Teléfono: : 3171700 Anexo: 3601
 Correo electrónico: : contrataciones.0790.cosale@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS MÉDICOS PARA EL COMPONENTE TERRESTRE DEL CE VRAEM AF – 2023.

ITEM PAQUETE

SUB ITEM N°	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT
1	ACIDO POLIGLICOLICO VICRIL 0 MAR MR 35	SOBRE	36
2	ACIDO POLIGLICOLICO VICRIL 1 MR 40	SOBRE	36
3	ACIDO POLIGLICOLICO 2/0 MR 30	SOBRE	36
4	ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 MR 25	SOBRE	36
5	AGUA OXIGENADA (PERÓXIDO DE HIDROGENO 10 VOL X 1 LT)	FCO	120
6	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE N° 21 X 1 1/2	UND	1000
7	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE 25 X 1"	UND	500
8	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE N° 18 G X 1 1/2"	UND	100
9	AGUJA ESPINAL (RAQUIDEA) DESCARTABLE N° 27 G X 3 1/2	UND	20
10	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE N° 23 GX1 "	UND	100
11	AGUJA EPIDURAL N° 18 GX 3 ¼	UND	30
12	ALCOHOL 96° X 1LT	FCO	100
13	ALCOHOL EN GEL X 1 LITRO	FCO	115
14	ALCOHOL YODADO X 1 LITRO	FCO	80
15	ALGODÓN X 500 GR	PQT	20
16	APOSITO TRANSPARENTE AUTO ADHESIVO 6 X 7 CM	SOB	100
17	BAJALENGUAS (DEPRESORES DE MADERA) X 100 UU	CJA	25
18	BENCINA X 1 LITRO	FCO	8
19	BOLSA DE VENTILACIÓN, VENTILADOR DE TRANSPORTE	UNI	4
20	BOLSA DESCARTABLE NEGRA X 100 UND	PQTE	1
21	BOLSA DESCARTABLE ROJA X 100 UND	PQTE	1
22	CAMPO QUIRÚRGICO DESCARTABLE 90 X 90 CM	UND	100
23	CAMPO QURURGICO DESCARTABLE 45 X 45 CM	UND	100
24	CÁNULA BINASAL PARA OXÍGENO	UND	25
25	CÁNULA DE ASPIRACIÓN YANKAUER DESCARTABLE	UND	12
26	CATÉTER ABOCATH N° 14	UND	10
27	CATÉTER ABOCATH N° 16	UND	207
28	CATÉTER ABOCATH N° 18	UND	750



29	CATÉTER ABOCATH N° 20	UND	551
30	CATÉTER EPIDURAL N° 18	UND	20
31	CATGUT CRÓMICO N° 3 C/AG RED	SOB	10
32	CATGUT CRÓMICO N° 0 C/AG RED	SOB	20
33	CEPILLO / ESPONJA PARA MANOS DESCARTABLE	UND	5
34	CONTENEDOR DE BIOSEGURIDAD (COLECTOR PARA RESIDUOS PUNZOCORTANTES) 10 kilos	UND	30
35	CUBRE CALZADO DESECHABLE PARA CIRUGÍA X 50 PARES	CJA	1
36	DESINFECTANTE EN AEROSOL	FCO	5
37	DETERGENTE ENZIMÁTICO EN POLVO X 12 UND	UND	5
38	DOMO ARTERIAL (SET DE MONITOREO INVASIVO)	UND	1
39	DREN PEN ROSE 3/8 X 36 CM	PZA	10
40	DREN PEN ROSE 3/4 X 17"	UND	30
41	ELECTRODO ESTERIL DESCARTABLE PARA ADULTO X 50 UND	PQTE	1
42	EQUIPO DE VENOCISIS	UND	320
43	EQUIPO MICROGOTERO CON CÁMARA GRADUADA X 100 ML	UND	100
44	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE	UND	30
45	ESPARADRAPO HIPOALERGENICO IMPERMEABLE (TELA) X 5 CORTES	UND	18
46	ESPONJA HEMOSTÁTICA DE COLÁGENO 10 X 20 CM	UND	8
47	GASA PARAFINADA 10 X 10 EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	UND	150
48	GASA QUIRÚRGICA ABSORBENTE 20 X 20 CM	UND	120
49	GASA QUIRÚRGICA ABSORVENTE X 100 YARDAS	PQTE	14
50	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 1.5% X LITRO	FCO	10
51	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 2% X LITRO ESPUMA A PEDAL	FCO	10
52	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 4% X LITRO ESPUMA	FCO	10
53	GUANTES DE LÁTEX DESECHABLES PARA EXAMEN HIPO ALERGÉNICOS TALLA "L" CAJA X 100 UNIDADES	CJA	30
54	GUANTES DE LÁTEX DESECHABLES PARA EXAMEN HIPO ALERGÉNICOS TALLA "M" CAJA X 100 UNIDADES	CJA	100
55	GUANTE QUIRÚRGICO ESTERIL N° 6 ½ (PAR)	PAR	100
56	GUANTE QUIRÚRGICO ESTERIL N° 7 (PAR)	PAR	500
57	GUANTE QUIRÚRGICO ESTERIL N° 7 ½ (PAR)	PAR	600
58	GUANTE QUIRÚRGICO ESTERIL N° 8 (PAR)	PAR	100
59	HOJA DE BISTURÍ N° 11	UND	500
60	HOJA DE BISTURÍ N° 15	UND	50
61	HOJA DE BISTURÍ N° 20	UND	200
62	HOJA DE BISTURÍ N° 10	UND	200
63	INDICADOR QUÍMICO INTERNO A VAPOR	UND	10
64	INDICADOR QUÍMICO EXTERNO PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR	UND	10
65	PAPEL CREPADO GARGO MEDICO	CAJA	3
66	JABON QUIRÚRGICO LIQUIDO X 1000 ML	FCO	36
67	JEBE DE SUCCIÓN SILICONADO 7 MM X 11 MM X 3 M	UND	24
68	JERINGA DESCARTABLE 10 ML C/A N° 21 G X 1 1/2"	UND	5000
69	JERINGA DESCARTABLE 20 ML C/A N° 21G X 1 1/2"	UND	1130
70	JERINGA DESCARTABLE 5 ML C/A N°21 G X 1 1/2"	UND	4755
71	KIT DE ROPA DESCARTABLE 9 PZAS: 1FUNDA MESA DE MAYO, 1 FUNDA MESA NAGULADA 4 CAMPOS 2 SABANAS 1 PONCHO ABDOMINAL	UND	30
72	KIT DE ROPA QUIRÚRGICA PARA CIRUJANO DESCARTABLE TALLA "M y L" ESTÉRIL	UND	50



73	LÁPIZ DE ELECTROBISTURI DESCARTABLE	UND	25
74	LLAVE DOBLE VÍA	UND	24
75	LLAVE DE TRIPLE VIA DESCARTABLE	UND	280
76	LOCIÓN ACARICIDA 25% X 60 ml	FCO	15
77	LOCIÓN FUNGICIDA X 30 ml	FCO	12
78	MALLA DE POLIPROPILENO 15 X 15	UND	4
79	MANDILES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES DESCARTABLES TALLA "L"	UND	20
80	MASCARA DE O2 CON RESERVORIO	UND	12
81	MASCARA DE O2 SIMPLE	UND	12
82	NYLON MONOFILAMENTO 4/0 TC 15	UND	30
83	NYLON MONOFILAMENTO 0/0 C/AGUJA CORTANTE	SBR	12
84	NYLON MONOFILAMENTO 1 C/AGUJA CORTANTE	SBR	12
85	NYLON MONOFILAMENTO 2/0 C/AGUJA CORTANTE	SBR	25
86	NYLON MONOFILAMENTO 3/0 C/AGUJA CORTANTE	SOB	12
87	PLACA DE RETORNO INDIFERENTE PARA MODELO SURTRON 400 HP (ELECTROCIRUGIA) ADULTO	UND	20
88	SEDA MULTIEMPAQUE N° 0	SBR	12
89	SEDA MULTIEMPAQUE N° 2	SBR	12
90	SEDA MULTIEMPAQUE N°3	SBR	12
91	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 C/ AGUJA CORTANTE	SOB	60
92	SET VÍA CENTRAL 7 FRENCH 3 LUMEN	UND	3
93	SONDA DE SUCCIÓN N° 12	UND	5
94	SONDA DE SUCCIÓN N° 14	UND	5
95	SONDA DE SUCCIÓN N° 16	UND	10
96	SONDA DE SUCCIÓN N° 18	UND	10
97	SONDA KEHR N° 12	UND	3
98	SONDA KEHR N° 14	UND	3
99	SONDA NASOGASTRICA N° 12	UND	2
100	SONDA NASOGASTRICA N° 14	UND	10
101	SONDA NASOGASTRICA N° 16	UND	10
102	SONDA NASOGASTRICA N° 18	UND	5
103	SONDA RECTAL N° 28	UND	2
104	SONDA VESICAL FOLEY 2 VÍAS N° 14 SILICON 100%	UND	5
105	SONDA VESICAL FOLEY 2 VÍAS N° 16 SILICON 100%	UND	15
106	SONDA VESICAL FOLEY 3 VÍAS N° 16 SILICON 100%	UND	10
107	SONDA VESICAL FOLEY 3 VÍAS N° 18 SILICON 100%	UND	2
108	SONDA VESICAL FOLEY 3 VÍAS N° 20 SILICON 100%	UND	2
109	SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO 5/0 (MC-20)	SOB	5
110	SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO 2/0 MR 35	SOB	20
111	SUTURA NYLON AZUL MONOFIL 3/0 (TC-15)	SOB	20
112	SUTURA POLIPROPILENE 3/0 C/AGUJA REDONDA (SUTURA VASCULAR)	UND	5
113	SUTURA POLIPROPILENE 4/0 C/ AGUJAS REDONDAS (SUTURA VASCULAR)	UND	5
114	SUTURA POLIPROPILENE 5/0 C/ AGUJAS REDONDAS (SUTURA VASCULAR)	UND	5
115	SUTURA POLIPROPILENE 6/0 C/ AGUJAS REDONDAS (SUTURA VASCULAR)	UND	5
116	TEGADERM 10 X 12 CM X 50 UU	CJA	2
117	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 6.0	UND	10
118	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 6.5	UND	10

119	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 7.0	UND	10
120	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 7.5	UND	10
121	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 8.0	UND	10
122	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 8.5	UND	10
123	VENDA DE YESO 4" X 5 YD.	UND	250
124	VENDA DE YESO 6" X 5 YD	UND	140
125	VENDA ELÁSTICA 2" X 5 YD	UND	300
126	VENDA ELÁSTICA 4" X 5 YD	UND	300
127	VENDA ELÁSTICA 6" X 5 YD	UND	500
128	YODO POVIDONA ESPUMA 8.5% X LT	FCO	36
129	YODO POVIDONA SOLUCIÓN 10% X LT	FCO	36
130	SÁBANA QUIRÚRGICA	UND	50
131	ACEITE SPRAY PARA PZA MANO	UND	5
132	AGUJA DENTAL 27 G 1/2" LARGA X 100 UND	CJA	5
133	AGUJA DENTAL 30 G CORTA X 100 UND	CJA	5
134	PASTA ALVEOLAR X 10 GR	FCO	6
135	LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA X 50 CARPULE DENTAL	CJA	6
136	ANESTESIA TÓPICA EN GEL	FCO	9
137	CAMPO DESCARTABLE DENTAL X 25 UND	PQTE	70
138	CEMENTO POLICARBOXIL 25 GR/17 ML	CJA	6
139	CINTA CELULOIDE X 100 TIRAS	CJA	6
140	CINTA MATRIZ METÁLICA X 50 cm	RLL	6
141	CONDENSADORES/ ESPACIADORES DIGITALES - VARIADO	UND	8
142	COPA DE CAUCHO PARA PROFILAXIS	UND	200
143	CUÑAS DE MADERA X 25	PQTE	11
144	ENJUAGUE BUCAL X 250 ML	FCO	8
145	EYECTORES DE SALIVA X 100 UU	BLS	9
146	ESCOBILLAS PARA PROFILAXIS	UND	391
147	EUGENOL LIQUIDO X 20 ML	UND	25
148	FLUOR FOSFATO ACIDULADO 1.23%	FCO	3
149	FLUOR GEL NEUTRO 2%	FCO	3
150	FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD TRONCO CONICA MEDIANA	UND	20
151	FRESA DE DIAMANTE A/V REDONDA GRANDE	UND	40
152	FRESAS P/MANO A/V FISURA MEDIANA	UND	60
153	HIDROXIDO DE CALCIO PASTA-PASTA	KIT	9
154	HILO DENTAL LAMINADO ENCERADO)	UND	6
155	IONOMERO DE VIDRIO DE BASE FOTOCURABLE	CJA	3
156	IONOMERO DE VIDRIO DE CEMENTACIÓN FOTOCURABLE	CJA	10
157	IONOMERO DE VIDRIO DE RESTAURACIÓN FOTOCURABLE	CJA	5
158	KIT DE RESINA FOTOPOLIMERIZABLE Z250	CJA	3
159	LIMAS USAS K SET DEL 15 - 40 (1 "SERIE) DE 19MM, 21MM, 25MM	KIT	12
160	LIMAS TIPO HEDSTROEM SET DEL 45 - 80 (2DA SERIE) DE 19MM, 21MM, 25MM)	KIT	12
161	OXIDO DE ZINC X 450 GRS	POTE	5
162	PASTA PARA PROFILAXIS DENTAL X 50-90 G	CJA	40
163	POSTE DE FIBRA DE VIDRIO N° 0.5	KIT	8
164	RADIOGRAFÍAS PERIAPICALES (PLACA RADIOGRÁFICA PERIAPICAL PARA ADULTO) X 150 UND	CJA	1
165	TIRA NERVIO 10 X 21MM	KIT	12

166	TIRA LIJA INTERPROXIMAL X 100 UND	CJA	12
167	HILO PARA RETRACCIÓN GINGIVAL	Fco	9
168	CEMENTO PROVISIONAL PARA PRÓTESIS	KIT	4
169	PAPEL DE ARTICULAR	CJA	10
170	GUANTES QUIRÚRGICOS N° 7.5	PAR	300
171	GUANTES DE DIAGNOSTICO (S – M - L)	PAR	700
172	FRESAS, GATES, PISSO	UND	7
173	LIDOCAINA 3% SIN EPINEFRINA	CAJA	8
174	PIEDRA DE ARCANZAS VARIADAS	UND	59
175	CEMENTO DE GROSSMAN	UND	3
176	HILO DE SUTURA 3/0	SOB	36
177	HILO DE SUTURA 4/0	SOB	24
178	HOJA DE BISTURÍ N° 11	UND	30
179	HOJA DE BISTURÍ N° 15	UND	30
180	LENTES PROTECTORES TRANSPARENTES	UND	3
181	LENTES PROTECTORES PARA LUZ HALÓGENA	UND	3
182	LIJAS METALICAS	PQUE	10
183	LIDOCAINA SPRAY AL 10 %	FCO	5
184	CAUCHOS PARA PULIR RESINA	UND	11
185	PORTA FRESAS	UND	3
186	CEMENTO QUIRÚRGICO SIN EUGENOL	UND	3
187	ESPEJO DENTAL (ESPEJOS BUCALES CON AUMENTO N° 5 C/ MANGO X 12 UND)	CAJA	15
188	SALES FIJADORAS	FCO	2
189	SALES REVELADORES	FCO	2
190	AGUJA PARA EXTRACCIÓN MÚLTIPLE DE SANGRE AL VACÍO 21G X 1" X 100 UND	CJA	5
191	AGUJA PARA EXTRACCIÓN MÚLTIPLE DE SANGRE AL VACÍO 20 G X 1" X 100 UND	CJA	5
192	BOLSA COLECTORA DE SANGRE SIMPLE X 450 ML	UND	35
193	CÁMARA PARA RECUENTO DE GR Y G8 DE NEUBAUER DE VIDRIO	UND	2
194	ESCOBILLA PARA LAVADO DE TUBOS 13 X 100	UND	3
195	FRASCO PARA HECES X 30 ML	UND	80
196	FRASCO PARA ORINA X 100 ML	UND	150
197	LAMINA CUBRE CÁMARA DE NEUBAUER DE VIDRIO	UND	1
198	LAMINA CUBRE OBJETO DE 22 X 22 X 100 UND (LAMINILLA CUBRE OBJETO X 100 UND)	CJA	5
199	LAMINA PORTA OBJETO DE 75 X 25 X 50 UND	CJA	10
200	LIGADURA PARA TOMA DE MUESTRAS BANDA ANCHA TIPO TORNIQUETE	UND	2
201	LANCETA DESCARTABLE X 200 UND	CJA	5
202	LAPIZ DE CERA PARA MARCAR VIDRIO	UND	2
203	LUGOL PARA PARASITOLOGÍA X 500 ML	FCO	1
204	PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESIÓN TH 57/25M	RLLO	2
205	PIPETA AUTOMÁTICA DE 100 - 1000 UL	UND	1
206	PIPETA AUTOMÁTICA DE 10 - 100 UL	UND	1
207	PLACA DE VIDRIO P/DETERMINAR AGLUTINACIONES	UND	2
208	PRUEBA RÁPIDA DE MALARIA X 50 DETER	CJA	4
209	PRUEBA RÁPIDA PARA ANTI HVC X 25 DETER	CJA	1
210	PRUEBA RÁPIDA PARA DENGUE X 50	CJA	3

211	PRUEBA RÁPIDA PARA HBSAG	UND	100
212	PRUEBA RÁPIDA PARA VIH 1-2	UND	100
213	REACTIVO PARA AMILASA X 60 CC	FCO	1
214	REACTIVO PARA BILIRRUBINA DIRECTA Y TOTAL X 250 DET (MÉTODO CINÉTICO O CON ESTÁNDAR)	UND	2
215	REACTIVO PARA COLESTEROL X 250 DETERMINACIONES	CJA	2
216	REACTIVO PARA CPK MB X 50 DETERMINACIONES	UND	1
217	REACTIVO PARA CPK TOTAL X 50 DETERMINACIONES	UND	1
218	REACTIVO PARA DETERMINACION SANGUÍNEO ANTI A X 10 ML	UND	5
219	REACTIVO PARA DETERMINACION SANGUÍNEO ANTI B X 10 ML	UND	5
220	REACTIVO PARA DETERMINACION SANGUÍNEO ANTI D X 10 ML	UND	5
221	REACTIVO PARA FOSFATASA ALCALINA X 125 DETER.	UND	1
222	REACTIVO PARA GLUCOSA X 100 DET.	UND	13
223	REACTIVO PARA ACIDO ÚRICO X 100 DET	UND	2
224	REACTIVO PARA CREATININA X 200 DET.	UND	2
225	REACTIVO PARA RPR X 500 DETERM	UND	2
226	REACTIVO PARA PCR X 100 DET	UND	2
227	REACTIVO PARA THEVENON EN HECES	FCO	1
228	REACTIVO PARA TGO X 250 ML	FCO	1
229	REACTIVO PARA TGP X 250 ML	FCO	1
230	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS X 300 DET	UND	2
231	REACTIVO PARA UREA X 200 DET	UND	2
232	SET P/AGLUTINACIONES TÍFICA, PARATIF Y BRUCELLA	KIT	2
233	REACTIVO COLORANTE WRIGHT X 1000 ML	SET	1
234	LIQUIDO O REACTIVO TURK PARA GLÓBULOS BLANCOS X 1 LITRO	FCO	1
235	TIPS AMARILLAS P/ PIPETAS 10 X 100 UL BOL X 1000 UND	BLSA	3
236	TIPS CELESTE P/ PIPETAS 100 X 1000 UL BOL X 1000 UND	BLSA	3
237	TUBO BOROSILICATO 12 X 75 X 250 UND	UND	1
238	TUBO BOROSILICATO 13 X100 X 250 UND	UND	1
239	TIRA REACTIVA P/ORINA 11 PARÁMETROS TUBO X 100 DET	TBO	5
240	TUBO AL VACIO C/GEL SEPARADOR SIN ANTI CUAGULANTE X 100 UND TAPA AMARILLA	PQTE	7
241	TUBO AL VACIO CON CITRATO DE SODIO T/ CELESTE X 100 UU	PQTE	1
242	TUBO AL VACIO CON EDTA TAPA LILA 13 X 75 X 100	CJA	10
243	TUBO AL VACIO SIN ADITIVO TAPA ROJA 13 X 100 (6ML) X 100 UND	CJA	6
244	TUBO CAPILAR CON ANTICUAGULANTE X 100 UND	TBO	3
245	TUBO CAPILAR SIN ANTICUAGULANTE X 100 UND	TBO	3
246	TUBO WINTROBE PARA VELOC DE SEDIMENTACIÓN	UND	1
247	KIT DE REACTIVO PARA HEMATOLOGÍA COMPATIBLE PARA EQ KX-21N (P/EQ. SYSMEX)ESTROMATOLYSER-WH X 500 ML CELL PACK 20 LT	KIT	2

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato de Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 011-2023 EP/UE 0790 el 13 de junio de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (RO).



Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO APLICA

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de siete (07) días calendarios contados a partir de la recepción de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/ 05.00 Soles, sito Av. Boulevard S/N – San Borja (Ingreso por la puerta N° 1 del CGE, en la Sección RDR del Comando de Salud del Ejército (COSALE). La copia de las Bases se entregará en la Oficina Encargada de las Contrataciones. En el horario de 08:00 a 14:00 horas.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (en los Art. que se encuentran vigentes).
- Decreto Supremo N° 016-2011-SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 014-2011/S de Reglamento de establecimientos farmacéuticos y sus modificatorias.



- Resolución Ministerial N° 313-2000-SA/AM, Reglamento de Dirimencias de Productos Farmacéuticos y afines del Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud y su Manual (Resolución Jefatural 209-2000-J-OP/INS).
- Resolución Directoral N° 092-2009-DG-DIGEMID.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gob.pe/modigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- e) **El protocolo y/o certificado de análisis**⁴ deberá ser emitido por el fabricante siempre cuando sea original y/o copia simple y con la información que estos declaren.

Opcionalmente el participante podrá presentar el protocolo de análisis de un lote vigente a la presentación de propuestas

Salvo que por disposiciones sanitarias algunos de los productos no cuenten con éste. El protocolo de análisis del producto es un informe técnico emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, suscrito por el Químico Farmacéutico responsable, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos de dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en la metodología y especificaciones técnicas mínimas declarada por el interesado en su solicitud. Asimismo, para los materiales estériles, en el protocolo de análisis se deberán adjuntar el método de esterilización al cual fue sometido el producto.

En caso el protocolo de análisis sea de origen extranjero éste deberá estar firmado por funcionario competente del país de origen.

Aquel participante que en su protocolo de análisis no especifique el cumplimiento de todos los requerimientos mínimos solicitados por la Institución, los no indicados en el protocolo de análisis podrán acreditarlos con otros documentos como inserto del fabricante o cartas emitidas por el fabricante.

En caso de presentar el documento solicitado, en idioma distinto al castellano; se deberá presentar de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.8 Cap.I de la sección general.

Se aceptarán Protocolos y/o Certificados de Análisis emitidos por fabricantes en el extranjero con la información que estos declaren en el mismo y en sus propios formatos, incluyendo certificados emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas. Se aceptarán Protocolos y/o Certificados de Análisis de lotes de los productos correspondientes a la última compra realizada de los productos a la fecha de presentación de la propuesta.

- f) **Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario**⁵ (Copia Simple) con sus anexos según corresponda.

- Sólo para los productos que lo requieran, según Listado de DIGEMID.
- Vigente a la fecha de Presentación de Propuestas, expedido por DIGEMID. Se aceptará expedientes en trámite para la obtención del Registro en el caso de registros sanitarios tramitados y obtenidos ante la VUCE, si la denominación no es exactamente igual a la del producto requerido en las Bases, deberá adjuntarse la copia de la captura de imágenes de pantalla de la VUCE, que permita corroborar la composición cualitativa y cuantitativa, cuya composición debe compartir los mismos que el producto solicitado en las Bases.
- No se considerará como válido los Registros Sanitarios, que no adjunten los anexos correspondientes al ítem ofertado.
- Los datos expresados en la oferta presentada, deben coincidir con los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado.
- Cuando se trata de productos importados, se deberá presentar el Registro Sanitario o Certificado de Registro sanitario que permita la comercialización en territorio nacional (Conforme Oficio N° 1494-2011-DIGEMIDDG/DAS/ATAG/MINSA del 24.05.2011).
- Para lo que respecta la presentación del registro sanitario del producto se aceptará que éste será entregado independiente de quien sea el titular o el tenedor del registro (tercero).
- Para el caso de productos nacionales el Registro Sanitario podrá estar a nombre de la empresa postora. En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por DIGEMID en la cual acredite que no requiere dicho documento.

⁴ Se deberá señalar el número de Sub Ítem al que corresponde.

⁵ Se deberá señalar el número de Sub Ítem al que corresponde.



- Para el caso de empresas distribuidoras de productos nacionales, podrán presentar copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro del fabricante. En caso algún producto, “no requiera de Registro Sanitario” deberá adjuntar el documento emitido por DIGEMID o Listado de DIGEMID en el cual acredite que no requiere de dicho documento.

g) **Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA)** vigente a la fecha de presentación de ofertas, a nombre del postor, expedido por la ANM o ARM.

Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además de presentar la Certificación BPA vigente a nombre del postor, se deberá presentar copia simple del Certificado BPA vigente de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañando para este caso copia de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los almacenes).

En el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero y éste sea un laboratorio fabricante nacional que cuenta con el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) emitido por la DIGEMID, además de presentar la Certificación BPA vigente a nombre del postor, bastará con presentar copia del Certificado BPM vigente a nombre del laboratorio que brindará el servicio de almacenamiento y del documento que acredite el vínculo contractual entre ambas partes.

Para el caso que el postor sea un laboratorio fabricante nacional, bastará con presentar el Certificado BPM vigente emitido por la DIGEMID en la cual incluye también al Certificado BPA, de acuerdo al artículo 91° del Decreto Supremo N° 014-2011-SA.

h) **Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)** vigente a la fecha de presentación (BPM).

De no ser presentado en idioma castellano deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, (BPM) del fabricante nacional o extranjero, emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, o documento que acredite el cumplimiento de normas de calidad específicas al tipo de dispositivo médico, por ejemplo, Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen.

La exigencia de la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigentes se aplica durante todo el proceso de selección y ejecución contractual para dispositivos médicos nacionales e importados.

Asimismo, se aceptará una declaración jurada en donde se indique que el fabricante se encuentra en el listado de los laboratorios fabricantes de medicamentos que han solicitado certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) a quienes por el momento no corresponde solicitar copia del certificado de BPM (Oficio N°1280-2017-Digemid-DG-DICER-UFCVE/MINSA)."



i) Muestras:

El postor deberá presentar obligatoriamente una (01) muestra de cada producto del 100% solicitado con su respectiva guía de remisión, las mismas que serán recepcionadas única y exclusivamente en mesa de partes de el Comando de Salud del Ejército - COSALE, ubicado en Av. Boulevard s/n - San Borja, Puerta N° 1 del Cuartel General del Ejército, dentro del horario 08:00 hrs a 16:00 hrs⁶, caso contrario no será tomado en cuenta.

Las muestras deberán llevar (inscrito en una etiqueta) los datos del postor que las presenta y sub ítem que le corresponda, a fin de que facilite su reconocimiento para su evaluación.

El costo de las muestras serán absorbidas por el postor, por cuanto servirá para realizar las pruebas señaladas. La no entrega de las muestras de acuerdo a las indicaciones antes señaladas constituye motivo de eliminación. Las muestras de los postores que obtuvieron y no obtuvieron la buena pro, serán recogidas de la Entidad hasta los cinco días posteriores al consentimiento de la buena pro. Aquellas muestras que no sean recogidas dentro del plazo indicado serán desechadas, no reconociendo ningún reclamo posterior. COSALE no se hará responsable por las muestras que no hayan sido solicitadas para su devolución dentro del periodo indicado.

Aspectos de las características que serán verificados mediante la presentación de las Muestras:

Se precisa que la muestra para el análisis físico y la verificación de los envases inmediatos o primarios y medianos y secundarios.

Para el medicamento ofertado, los postores deberán presentar obligatoriamente como muestra 1 envase secundario conteniendo como mínimo 1 envase primario. Si el producto, según registro sanitario, no dispone de envase secundario, presentara solo 1 envase primario (Pronunciamiento N° 319-2008/DOP).

La muestra que requiera conservar la cadena de frío tendrán rotulo respectivo y deberá bajo responsabilidad del postor, ser remitida en un empaque separado de las muestras que no requieran dicha conservación, con una señal al respecto y especialmente acondicionado.

- j) Declaración jurada de ficha técnica del producto ofertado. **(Formato N° 1)**.
- k) Carta de compromiso de canje y/o reposición de los productos, en el caso de vencimiento del producto, detectarse vicios ocultos, o de comprobarse que los productos han sido alterados antes de su recepción en el Almacén, por el plazo de 2 días siguientes de presentarse la observación. **(Anexo N° 9)**.
- l) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁷
- m) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- n) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

⁶ Las Muestras se presentaran el mismo día de la presentación de ofertas.

⁷ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*

Advertencia

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “**Documentos para la admisión de la oferta**”, “**Requisitos de calificación**” y “**Factores de evaluación**”.*

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
h) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete¹⁰.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema de licitación.

¹⁰ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en n mesa de partes del COSALE, sito Av. Boulevard S/N – San Borja. En el horario de 08:00 a 16:00 horas.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta Recepción y conformidad de bienes por el responsable del almacén del BTN San A/M N° 511, ubicado en la Av. Gral Vivanco S/N – Pueblo Libre o el que haga sus veces.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada cuando corresponda.
- Comprobante de pago (factura, factura no negociable, y guía de remisión).

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES del Comando de Salud del Ejército, sito en Av. Boulevard S/N – San Borja (Ingreso por la puerta N° 1 del CGE), en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTM



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS MÉDICOS PARA EL COMPONENTE TERRESTRE DEL CE VRAEM AF – 2023

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:

IV DE del CE VRAEM

II. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso de selección busca contar con la ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS MÉDICOS PARA EL COMPONENTE TERRESTRE DEL CE VRAEM AF – 2023.

III. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El objeto es la ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS MÉDICOS PARA EL COMPONENTE TERRESTRE DEL CE VRAEM AF – 2023; cuya actividad se debe de realizar con productos de calidad, de una manera eficiente y oportuna.

IV. DENOMINACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

ADQUISICIÓN DE MATERIAL E INSUMOS MÉDICOS PARA EL COMPONENTE TERRESTRE DEL CE VRAEM AF – 2023.

4.1. Requisitos del contratista:

REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR:

- El contratista deberá contar con RNP vigente (Bienes)
- El contratista deberá contar Registro Único de Contribuyentes (activo y habido)
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado.
- La actividad económica del postor deberá considerar el objeto de la convocatoria.

ITEM PAQUETE

SUB ITEM N°	DESCRIPCIÓN	U/M	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	ACIDO POLIGLICOLICO VICRIL 0 MAR MR 35	SOBRE	NOMBRE: SUTURA ÁCIDO POLIGLICOLICO (*) EMPAQUE: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Doble revestimiento estéril. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Peel Open ➤ Exento de partículas extrañas, retabas y aristas cortantes. ➤ Con caja dispensadora. MATERIAL: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ácido poliglicólico de uso quirúrgico ➤ Aguja de acero inoxidable grado quirúrgico ➤ Condición biológica: Estéril, atóxico, apirógeno. CARACTERÍSTICA:
2	ACIDO POLIGLICOLICO VICRIL 1 MR 40	SOBRE	



3	ACIDO POLIGLICOLICO 2/0 MR 30	SOBRE	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Indispensable uniformidad y concordancia entre el diámetro de la aguja y de la hebra. ➤ Debe cumplir las pruebas de "Resistencia al Desprendimiento de la aguja" (que resista el trájín del proceso de sutura). ➤ Debe cumplir las pruebas de "Resistencia a la Tensión del Nudo" (tracción del hilo). ➤ Hebra uniforme y homogénea, no debe deshilacharse y no debe adquirir la forma del empaque. ➤ La aguja debe ser de pulido uniforme, que no se quiebre, ni se deforme en el proceso quirúrgico. ➤ Tamaño de la aguja tendrá una variación de +7- 2mmn.
4	ACIDO POLIGLICOLICO 3/0 MR 25	SOBRE	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Uso Oftalmología: largo de hebra 40 +- 5 cm. ➤ Uso cirugía general: largo de hebra 7e: -1-- 5 cm. <p>(¹) Calibres, dimensiones y tipos de aguja de acuerdo al requerimiento del usuario.</p>
5	AGUA OXIGENADA (PERÓXIDO DE HIDROGENO 10 VOL X 1 LT)	FCO	<p>Composición: Peróxido de hidrogeno (agua oxigenada) 10 vol. Vía de administración: tópica Características: Líquido claro, incoloro. Tiene un olor ligeramente ácido. Solubilidad en agua por completo Presentación: frasco de polietileno de alta densidad x 1000 ml. Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>
6	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE N° 21 X 1 1/2	UND	<p>Características: Aguja con protector. Conexión tipo "LUCKER LOCK" que garantice una conexión segura. Empaque individual estéril de papel plastificado o PVE no quebradizo. Fácil de abrir manualmente Presentación: Caja X 100 UND. Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p>
7	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE 25 X 1"	UND	<p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>
8	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE N° 18 G X 1 1/2"	UND	<p>NOMBRE: AGUJA DE ANESTESIA ESPINAL EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual. ➤ Empaque tipo blíster de papel grado quirúrgico y polietileno transparente. ➤ Que garantice la esterilidad e integridad del producto. ➤ Peel open. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acero inoxidable de uso clínico hospitalario. ➤ Acabado: Libre de migabas y aristas cortantes. <p>Condición biológica: Estéril, atóxico, apirógeno. CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aguja con mandril ➤ Con punta tipo lápiz, con orificio lateral ➤ Ventana de reflujo traslúcido ➤ Aguja descartable con bisel cortante y corto (Punta Quincke). ➤ Bisel y anula sin deformaciones, ni rebabas, sin rugosidades y sin signos de corrosión, ➤ Con conexión tipo Luer lock que garantice una conexión segura y facilite la reinserción del mandril. ➤ Mandril compatible con calibre de la aguja. <p>DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 27 G x 3 ½ 120 mm +/- 1 mm <p>Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>
9	AGUJA ESPINAL (RAQUIDEA) DESCARTABLE N° 27 G X 3 1/2	UND	<p>Características: AGUJA CON PROTECTOR. Conexión tipo "LUCKER LOCK" que garantice una conexión segura. Empaque individual estéril de papel plastificado o PVE no quebradizo. Fácil de abrir manualmente Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>
10	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE N° 23 GX1 "	UND	<p>NOMBRE: AGUJA DE ANESTESIA EPIDURAL EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Peel open. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.
11	AGUJA EPIDURAL N° 18 GX 3 ¼	UND	

			<p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acero inoxidable de uso clínico hospitalario. ➤ Condición biológica: Estéril, atóxico, apirógeno, hipoalergénico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Bisel de borde redondeado y extremo curvo, bisel tipo Touhy. ➤ Con aletas plastificadas que permita la maniobrabilidad de inserción. ➤ Debe tener demarcaciones que permitan conocer la profundidad de la inserción. ➤ El mandril debe adaptarse al conector tipo luer lock, sin desprenderse mientras se manipula la aguja. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 18 G x 3 ¼ <p>Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>
12	ALCOHOL 96° X 1LT	FCO	<p>Composición: ALCOHOL ETÍLICO 96°</p> <p>Vía de administración: TÓPICA</p> <p>Características: LÍQUIDO INCOLORO.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Olor característico fragante - Umbral del olor: 100 a 180 ppm. ➤ Solubilidad en todas proporciones en Agua a 20°C. Soluble en Cetonas, Esteres, Éteres, Glicoles y otros Alcoholes. <p>Presentación: Frasco de polietileno de alta densidad x 1000 ml</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p>
13	ALCOHOL EN GEL X 1 LITRO	FCO	<p>Denominación: ALCOHOL EN GEL x 1000 ML</p> <p>Características: Gel incoloro, transparente, Líquido viscoso, Soluble en agua, PH Neutro, biodegradable a base de alcohol etílico formulado para proporcionar una especial acción desinfectante y descontaminante sobre superficies, con válvula dispensadora, sellado en frasco, que no permite manipular o contaminar el producto, que no permita reutilizar. El envase resistente y con sello de seguridad para evitar derrames en su manipulación, transporte y almacenaje. Con sustancias humectantes, que ayuden a reducir la agresión a las manos. Envase libre de rebabas y/o aristas cortantes.</p> <p>PRESENTACION: Frasco de polietileno de alta densidad x 1000 ml.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
14	ALCOHOL YODADO X 1 LITRO	FCO	<p>Presentación: Frasco de polietileno de alta densidad x 1000 ml</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
15	ALGODÓN X 500 GR	PQT	<p>Denominación: ALGODÓN HIDRÓFILO 500 G</p> <p>Características: Empaque individual con propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto.</p> <p>Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje, Fácil de abrir manualmente, Libre de partículas extrañas.</p> <p>Presentación: 500 gr.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
16	APOSITO TRANSPARENTE AUTO ADHESIVO 6 X 7 CM	SOB	<p>Características: Empaque individual con propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto.</p> <p>Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje, Fácil de abrir manualmente, Libre de partículas extrañas.</p> <p>Vigencia: ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>
17	BAJALENGUAS (DEPRESORES DE MADERA) X 100 UU	CJA	<p>Denominación: BAJALENGUA DE MADERA ADULTO X 100 UND</p> <p>Características: Empaque Individual, envoltura de papel estéril.</p> <p>Materia: Madera con bordes circulares.</p> <p>Dimensiones: Stand para Adulto.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
18	BENCINA X 1 LITRO	FCO	<p>Presentación: Frasco de polietileno de alta densidad x 1000 ml</p> <p>Líquido transparente, incoloro, volátil, móvil, olor característico suave, de utilidad para eliminar manchas producidos por grasas, tintes, otros. Su olor desaparece</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p>

			Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA
19	BOLSA DE VENTILACIÓN, VENTILADOR DE TRANSPORTE	UNI	Constituida por las siguientes estructuras: Mascarilla: Tiene un cuff para ajustar el volumen de la mascarilla y así permitir un mejor acoplamiento entre esta parte del sistema con la cara del paciente. Válvula unidireccional: Impide la re inhalación del aire espirado por parte del paciente. Balón auto inflable: Para la administración del volumen de aire. Conector para la red de oxígeno: Justo a la boca reservorio permiten aumentar la fracción inspirada de oxígeno del aire que recibirá el paciente. Bolsa reservorio: Permite enriquecer la fracción inspirada de oxígeno a administrar en cada insuflación del dispositivo.
20	BOLSA DESCARTABLE NEGRA X 100 UND	PQTE	Descripción General: BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (PBD). Bolsas para basura y residuos, especialmente diseñados para depósitos de desechos, en todas las medidas y espesores. Bolsas biodegradables las mismas que permiten una rápida degradación evitando la contaminación ambiental.
21	BOLSA DESCARTABLE ROJA X 100 UND	PQTE	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO: 1. Bolsas de Polietileno de Baja Densidad, no trasluce los residuos. 2. Su transparencia, flexibilidad, tenacidad y economía resistente para residuos industriales. 3. Elaboradas en Polietileno R1 inoloro, incoloro, casi opaco, es sólido y se utiliza material aditivo Masterbash para el color de la bolsa. 4. Resistente, se produce a partir del gas natural igual que el PEAD. 5. El producto es 100% reciclado a partir de bolsas y desechos industriales los cuales no necesitan el prelavado. PROPIEDADES: 1. Es un producto de peso liviano, lo que permite usarse con otros productos afines como, el cartón, aluminio, etc. 2. Buena resistencia térmica y química. 3. Es más flexible que el Polietileno de alta densidad. USO: 1. Para desechos de residuos en general. 2. Se utilizan en Hospitales, Municipalidades, Services de Limpieza, Industrial y demás instituciones, incluso para el hogar. Presentación del producto: 1. Vienen en paquetes de 100 unidades. 2. Color Medidas Espesor Litraje Resistencia Bolsas Rojas y Negras de 80 cm de ancho x 120 cm de largo, espesor 220.
22	CAMPO QUIRÚRGICO DESCARTABLE 90 X 90 CM	UND	NOMBRE: CAMPO QUIRURGICO DESCARTABLE EMPAQUE: ➤ Doble ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Peel open ➤ Exento de partículas extrañas, Echabas y aristas cortantes. MATERIAL ➤ Celulosa no tejida trilaminar o tela no tejida de Polipropileno SMS ➤ Condición biológica: Estéril, hipoalergénico, atóxico. ➤ Gramaje: 65 gramos/m ² +/- 5%. CARACTERÍSTICA ➤ Que no se desgarre durante su uso. ➤ La superficie externa debe ser absorbente y la interna impermeable, que impidan el flujo de líquidos ➤ de la parte interna a la externa y viceversa. ➤ La superficie en contacto con la piel debe ser suave al tacto (es decir no debe lesionar e ➤ incomodar la piel del paciente) ➤ Con un solo borde adhesivo mínimo de 3 a 5 cm. de ancho, que no dañe la piel. ➤ Color verde, azul, celeste.
23	CAMPO QUIRURGICO DESCARTABLE 45 X 45 CM	UND	DIMENSIONES ➤ 45 cm +/- 5 % X 45 cm +/- 5 % ➤ 90 cm +/- 5 % X 90 cm +/- 5% Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA
24	CÁNULA BINASAL PARA OXÍGENO	UND	NOMBRE: CÁNULA BINASAL PARA OXIGENO EMPAQUE: ➤ Individual ➤ Que garantice la integridad del producto ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes MATERIAL: ➤ Polímero sintético, transparente, de uso clínico hospitalario. ➤ Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes.

			<p>➤ Condición biológica: Aséptico, hipoalergénico, atóxico.</p> <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Flexible, transparente. ➤ Con adaptador anatómico nasal ➤ Bordes terminales de salida de oxígeno romas. ➤ Con sujetadores graduables, que mantengan un ajuste firme. ➤ Bigotera de una sola pieza de dispersión no concéntrica (en abanico) ➤ Conector estándar adaptable a todos los tipos de fuentes de oxígeno. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Adulto: Estándar para adulto <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>
25	CÁNULA DE ASPIRACIÓN YANKAUER DESCARTABLE	UND	<p>NOMBRE: CÁNULA DE ASPIRACIÓN YANKAUER DESCARTABLE</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Doble empaque individual (el empaque interno puede ser una funda u otro similar). ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Peel open ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ PVC, poliuretano o similar de uso clínico hospitalario. ➤ Acabado: Exento de rebabas y aristas cortante ➤ Condición biológica: Estéril, atóxico, a pirógeno. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Punta roma a traumática tipo oliva y perforaciones a nivel central y lateral. ➤ Con conector universal. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Largo total de 26 a 30 cm. ➤ Ancho (Diámetro): entre 12 a 16 French. <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>
26	CATÉTER ABOCATH N° 14	UND	<p>EMPAQUE: Individual, estéril Fácil de abrir manualmente: Peel open. Resistente a la manipulación y almacenamiento</p>
27	CATÉTER ABOCATH N° 16	UND	<p>MATERIAL: Poliuretano Punta de catéter siliconada</p> <p>CARACTERÍSTICAS PARTICULARES: El catéter FEP recubre uniformemente el mandril o guía para evitar la curvatura del catéter</p>
28	CATÉTER ABOCATH N° 18	UND	<p>Catéter Radiopaco Protector del terminal con filtro aéreo antibacteriano. Libre de Látex Cámara transparente para verificar la salida de sangre. Con un saliente lateral para facilitar la inserción del catéter manualmente. Codificado en colores de acuerdo al tipo de aguja.</p>
29	CATÉTER ABOCATH N° 20	UND	<p>DIMENSIONES: Calibre (G) : 14, 16, 18, 20</p>
30	CATÉTER EPIDURAL N° 18	UND	<p>Poliuretano Punta de catéter siliconada A pirógeno, esterilizado por O.E., catéter radio opaca de poliamida, empaque individual, con guía introductor e adaptador. Descartable, en envase individual estéril, con fijador, exento de látex, WRIGHT para anestesia epidural</p>
31	CATGUT CRÓMICO N° 3 C/AG RED	SOB	<p>SUTURA CATGUT CRÓMICO 3 AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA 30MM X 70CM y SUTURA CATGUT CRÓMICO 0 AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA 30 MM X 70CM</p> <p>EMPAQUE: Sobre con doble revestimiento estéril Que garantice la esterilidad e integridad del producto Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje Peel Open Exento de partículas extrañas Exento de rebabas y/o aristas cortantes</p> <p>MATERIAL: Hebras obtenidas de submucosa de bovinos + sales de cromo</p> <p>CARACTERÍSTICAS PARTICULARES: Sutura absorbible de origen biológico Con hebras tratadas con sales crómicas para prolongar el tiempo de absorción.</p>
32	CATGUT CRÓMICO N° 0 C/AG RED	SOB	<p>Que se absorba por reacción enzimática (fagocitosis). Que la fuerza tensil se mantenga entre 14 a 28 días, mientras que la absorción culmine a los 90 días aproximadamente</p>

			Resistente a la tensión de la manipulación durante la suturación, que no se rompa fácilmente Aguja redonda con filo perdurable Firmeza en la unión aguja – hebra Indicaciones: Cierre general, cirugía oftálmica, cirugía obstétrica / ginecológica, cirugía ortopédica, urología, cirugía del tracto gastrointestinal
33	CEPILLO / ESPONJA PARA MANOS DESCARTABLE	UND	EMPAQUE: Caja MATERIAL: Plástico Cerdas de Nylon CARACTERÍSTICAS PARTICULARES: Uso medico Finas cerdas y Flexibles, no rígidas Fácil empuñadura Y reversible con cerdas para limpieza de uñas DIMENSIONES: 10 cm x 3 cm (+/- 1cm) Altura de cerdas 1 a 1.5 cm
34	CONTENEDOR DE BIOSEGURIDAD (COLECTOR PARA RESIDUOS PUNZOCORTANTES) 10 kilos	UND	EMPAQUE Individual Que garantiza la seguridad del producto MATERIAL Polipropileno clarificado de alta densidad resistente a perforaciones y perdidas de contenido. CARACTERÍSTICAS Recipiente resiste a la prueba de perforación con material punzocortante. Resistencia media en toda su superficie $\geq 15N$ y resistencia mínima $\geq 12.5N$ AGARRE: Asas de fácil transporte con capacidad de carga de 10 kg. SISTEMA DE TAPA: Cierre temporal y cierre definitivo a través de un sistema de disco giratorio o vaivén. LÍMITE DE LLENADO: indicador de 3/4 parte de llenado
35	CUBRE CALZADO DESECHABLE PARA CIRUGÍA X 50 PARES	CJA	NOMBRE: CUBRE CALZADO DESCARTABLE EMPAQUE: > Multiempaque. > Que garantice la integridad del producto. MATERIAL: > Tela no tejida de celulosa o Polipropileno SMS. > Hidrófoba. > Aséptico. > Gramaje: de 30 a 40 gr/m ² PRESENTACION Caja o bolsa x 50 pares CARACTERÍSTICA: > Tipo cubre calzado. > Con ajuste por elástico. > Color celeste. > Plantilla que no se desgarre durante su uso, de preferencia anti deslizable. > Medidas de: ALTO: 19 - 21 cm. LARGO: 36 - 40 cm. de punta a talón. Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA
36	DESINFECTANTE EN AEROSOL	FCO	NOMBRE: DESINFECTANTE EN AEROSOL DESCRIPCIÓN: > Este desinfectante con acción antimicrobiana mata el 99.9% de bacterias y hongos que pueda afectar su salud. > Es efectivo en habitaciones y ambientes cerrados. > Aerosol Desinfectante de Superficies elimina el 99.9% de virus, bacterias y hongos. > Su poderosa fórmula sin cloro elimina el 99.9% de gérmenes, incluyendo el virus de la Influenza A H1N1. > Se puede utilizar en las superficies de mayor contacto como manijas de puertas, superficies de laboratorio, baño y teléfonos. ESPECIFICACIONES: Contenido: 360 ml. Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA
37	DETERGENTE ENZIMATICO EN POLVO X 12 UND	UND	NOMBRE: DETERGENTE ENZIMÁTICO EN POLVO EMPAQUE: > Envase primario: Bolsa hidrosoluble. > Envase secundario: Bolsa de Polietileno resistente. > Que garantice sus propiedades físico - químicas e integridad del producto. MATERIAL: > Detergente enzimático en polvo alcalino. > Enzima: 1 a más enzimas. > Tenso activos (catalizadores).

			<p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Detergente en polvo ➤ Capaz de hidrolizar sangre y materia orgánica ➤ Bactericida, fungicida, virucida (*) ➤ Debe poseer PH alcalino: (8.5 - 10.5) ➤ Biodegradable ➤ No Tóxico <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Bolsa unidosis de 20 gramos. ➤ Presentación: Paquetes por 12 unidades. <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>
38	DOMO ARTERIAL (SET DE MONITOREO INVASIVO)	UND	<p>Transductor Desechable Adulto (kit arterial). El transductor de Presión Invasiva está diseñado para utilizarse con equipo de monitoreo de presión invasiva, se usa para controlar la presión hemodinámica del paciente. El monitoreo hemodinámico invasivo es una técnica de importancia esencial en la evaluación del paciente en estado crítico. Cuando se utiliza correctamente, esta técnica ayuda a la identificación precoz de situaciones que amenazan la supervivencia del paciente. Es necesario contar con el cable compatible a este transductor para su uso. Caja con 10 piezas.</p>
39	DREN PEN ROSE 3/8 X 36 CM	PZA	<p>NOMBRE: DREN PEN ROSE</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Peel open. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Material de látex de uso clínico hospitalario. ➤ Condición biológica: Estéril, atóxico, apirógeno. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Elástico. ➤ Que no se deteriore durante el uso (no pierda sus propiedades y características físicas). ➤ De superficie lisa y uniforme, sin perforaciones. ➤ Paredes internas no colapsables.
40	DREN PEN ROSE 3/4 X 17"	UND	<p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 3/8" x 36 cm ➤ 3/4" x 17" <p>Se podrá aceptar una variación de +/- 10% en las dimensiones solicitadas. Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>
41	ELECTRODO ESTERIL DESCARTABLE PARA ADULTO X 50 UND	PQTE	<p>NOMBRE: ELECTRODO CON GEL CONDUCTOR CON BOTON CENTRAL</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Multiempaque, de acuerdo al tamaño del electrodo solicitado. ➤ Que garantice las propiedades físicas y químicas de electro conducción e integridad del producto. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Placa metálica con botón central y cubierta de material micro poroso adhesivo con gel electro conductor semisólido en cantidades suficientes para la buena toma del registro y con pestaña lateral, con adhesivo resistente (impermeable) al agua. ➤ Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes. ➤ Condición biológica: Aséptico, hipo alergénico, atóxico. ➤ Libre de látex. <p>CARACTERÍSTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Resistente al uso rutinario (que no se deteriore durante su uso). ➤ Radio lúcido o radiopaco. ➤ Con sustancia autoadhesiva resistente (que no se despegue) a cambios de postura del paciente y/o procedimientos de higiene. ➤ Los electrodos deben tener una adherencia demostrada de por lo menos de 48 horas <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Adulto, diámetro total de 35 a 45 mm. (incluyendo el botón central). <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>

42	EQUIPO DE VENOCLISIS	UND	<p>NOMBRE: EQUIPO DE VENOCLISIS</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. ➤ Cámara graduada de PVC transparente, estéril, atóxico, Apirógeno, hipoalergénico. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cloruro de polivinilo o similar de uso clínico hospitalario <p>Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes.</p> <p>Condición biológica: Estéril, atóxico, apirógeno, hipoalergénico.</p> <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que no interactúe con las soluciones a infundir <p>Protectores Extremos (Protector del perforador y de la conexión macho):</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que conserven la esterilidad del perforador, del enlace macho y de todo el interior. ➤ Que, se mantengan en forma segura y con adecuado desplazamiento. <p>Perforador:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Con canal de evacuación o salida y con canal de entrada de aire. ➤ Con dimensiones según ISO 8536-4. <p>Dispositivo de Entrada de Aire:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Con filtro que debe impedir la introducción de partículas y microorganismos en un rango de 2.5 micras a 5 micras. <p>Cámara de goteo/cuenta gotas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ De material plástico grado médico, semirrígido, transparente e incoloro (La cámara debe permitir observación continua del goteo). ➤ La distancia entre la extremidad inferior del tubo cuenta gotas y la salida de la cámara protectora, no debe ser menor de 40 mm, (ISO 8536-4). ➤ El volumen de goteo debe ser tal que 20 gotas de agua destilada a 20°C correspondan a 1cc (± 0.1 cc). <p>Tubuladura:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ flexible y sin perforaciones, con memoria de forma. ➤ Transparente o al menos suficientemente translúcido para detectar fácilmente el pasaje eventual de burbujas de aire. ➤ El diámetro interno del tubo no debe ser menor a 2.7 mm. ➤ Su longitud no debe ser menor a 1500 mm y no mayor a 1850 mm, medida desde la base de la cámara de goteo (protector de cuenta gotas) hasta el extremo distal del enlace macho. ➤ Debe mantener una unión hermética con todas las partes a las que está conectado: cámara de goteo, sitio de inyección y enchufe (enlace macho) <p>Regulador del Flujo con Tope (Regulador de goteo con tope):</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Debe detener y regular el flujo del líquido a transfundir y mantener constante el flujo fijado. ➤ Una vez conseguido el ajuste de la velocidad de flujo requerido, éste deberá mantener una diferencia no mayor de 1.0% en relación al goteo base. ➤ No debe dañar el tubo flexible durante el uso rutinario. <p>Sitio de Inyección:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que tenga un acceso auto-sellable, en forma de "Y", sin látex bombado (1) ➤ Debe estar cercano al extremo distal del tubo flexible. <p>Cono de Acoplamiento (Conexión macho):</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ De forma cónica (cono truncado). ➤ Dispositivo enroscable (luer lock). ➤ Debe permitir un ajuste hermético con cualquier tipo de enchufe o enlace hembra: agujas, scalp vein, catéteres o similares. <p>(1) Nota: Látex bombado (tubo de jebes fusiforme, que se adapta al equipo de Venocclisis y que se utiliza para administración de tratamientos parenterales)</p> <p>DIMENSIONES:</p> <p>Estándar</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
43	EQUIPO MICROGOTERO CON CÁMARA GRADUADA X 100 ML	UND	<p>NOMBRE: EQUIPO MICROGOTERO CON CÁMARA GRADUADA</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Empaque individual, exento de partículas extraña, equipo de infusión venosa por gravedad compuesto de punción rígido con protector y sistema de ventilación con filtro de 5 micras, cámara de goteo, tubuladura PVC transparente, estéril, atóxico, Apirógeno, hipoalergénico. ➤ Medida desde la base de la cámara de goteo (protector de cuenta gotas) hasta el extremo distal del enlace macho.

			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Debe mantener una unión hermética con todas las partes a las que está conectado: cámara de goteo, sitio de inyección y enchufe (enlace macho). <p>REGULADOR DE FECJO CON TOPE (Regulador del goteo con tope):</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Debe detener y regular el flujo del líquido a transfundir, y mantener constante el flujo fijado. ➤ Una vez conseguido el ajuste de la velocidad de flujo requerido, este deberá mantener una diferencia no mayor de 10% en relación al goteo base. ➤ No debe dañar el tubo flexible durante el uso rutinario. ➤ Que no pierda sus propiedades y características físicas. <p>SITIO DE INYECCION:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que tenga un acceso autosellable, de preferencia en "Y"; sin látex bombado. ➤ Debe estar cercano al extremo distal del tubo flexible. <p>CONEXIÓN MACHO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ De forma cónica (cono rotulado). ➤ Dispositivo enroscable (luer lock); de preferencia batiente. <p>Presentación: Bolsa individual polietileno baja densidad con cámara graduada unidad 100 mL.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>
44	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE	UND	<p>NOMBRE: EQUIPO DE TRANSFUSIÓN SANGUINEA</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que garantice la esterilidad e integridad del producto. ➤ Exento de partículas extrañas. ➤ Exento de rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tipo: Polivinil o similar (en su biodegradación no debe interactuar con soluciones a infundir) de uso clínico hospitalario, de acuerdo a las normas internacionales de calidad. ➤ Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes. ➤ Condiciones - biológicas: Estéril, atóxico, apirógeno, hipoalergénico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <p>PROTECTORES EXTREMOS (Protector del perforador / protector de la conexión macho):</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que conserven la esterilidad del perforador, del enlace macho y de todo el interior. ➤ Que se mantengan en forma segura y con adecuado desplazamiento. <p>PERFORADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Con canal de evacuación o salida. ➤ Que resista el efecto de punción y se acople herméticamente. <p>CUENTA GOTAS / CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La cámara de goteo debe permitir la observación continua del mismo. ➤ La distancia entre la extremidad inferior del tubo cuenta gotas y la salida de la cámara protectora, no debe ser menor de 40 mm. ➤ La cámara de goteo debe tener un filtro que permita el pasaje adecuado de los elementos formas de la sangre con las siguientes características: ➤ Filtro debe ser adecuado para transfusiones sanguíneas de acuerdo a normas estandarizadas (ISO 1135-4). ➤ La capacidad del filtro no debe ser menor a 1/3 de la capacidad total de la cámara cuenta gotas. <p>TUBO FLEXIBLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Flexible con memoria de forma y sin perforaciones. ➤ Transparente para detectar fácilmente el pasaje eventual de burbujas de aire. ➤ El diámetro interno del tubo no debe ser menor a 2.7 mm. ➤ Su longitud no debe ser menor a 1500 mm ni mayor a 1800 mm medida desde la base de la cámara de goteo hasta el extremo distal del enlace macho. ➤ Debe mantener una unión hermética con todas las partes a las que está conectado: cámara de goteo, sitio de inyección y enlace macho. <p>REGULADOR DE FLUJO CON TOPE (Regulador del goteo con tope):</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Debe detener y regular el flujo del líquido a transfundir, y mantener constante el flujo fijado. ➤ Una vez conseguido el ajuste de la velocidad de flujo requerido, este deberá mantener una diferencia no mayor de 10% en relación al goteo base. ➤ No debe dañar el tubo flexible durante el uso rutinaria <p>CONEXIÓN MACHO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ De forma cónica (cono truncado) o dispositivo enroscable (luer lock). ➤ Debe permitir un ajuste hermético con cualquier tipo de enchufe o enlace hembra: agujas, scalp-vein, catéteres o similares.

			<p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estándar. <p>Presentación: Bolsa individual polietileno baja densidad con cámara graduada.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>
45	ESPARADRAPO HIPOALERGENICO IMPERMEABLE (TELA) X 5 CORTES	UND	<p>NOMBRE: ESPARADRAPO HIPOALERGENICO IMPERMEABLE (TELA)</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual o múltiple ➤ Que garantice las propiedades físicas e integridad del producto. ➤ Exento de partículas extrañas de rebabas y aristas cortantes <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tela tejida resistente, satinada a seda microposa. ➤ Condición biológica: Aséptico, hipoalergénico, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El agente adhesivo debe tener distribución homogénea. ➤ El agente adhesivo al usarse no debe separarse de la tela. ➤ Debe adherirse totalmente a la piel y al retirarse no deje residuos ni dañe la piel. ➤ El esparadrapo no debe deformarse al corte. ➤ De fácil rasgado manual en sonido longitudinal y transversal. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Caja x 5 cortes x 30 cm. 1-4", 1-3", 2-2", 1-1" <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>
46	ESPONJA HEMOSTÁTICA DE COLÁGENO 10 X 20 CM	UND	<p>NOMBRE: ESPONJA HEMOSTÁTICA DE COLÁGENO</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Doble empaque ➤ Que garantice las propiedades físico - químicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Peel open. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Colágeno absorbente de uso clínico hospitalario. ➤ Condición biológica: Estéril, hipo alérgico, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que garantice una buena absorción y hemostasia. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 10 cm X 20 cm <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
47	GASA PARAFINADA 10 X 10 EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL	UND	<p>NOMBRE: GASA PARAFINADA</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual. ➤ Que garantice la esterilidad e integridad del producto. ➤ Peel Open. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gasa con parafina de uso clínico hospitalario. ➤ Condición biológica: Estéril, hipo alérgico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <p>ESTERILIZACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Por rayos Gamma. ➤ Las hebras de gasa deben estar entrelazadas evitando que se deshilache cuando se corta. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 10 cm x 10 cm. <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
48	GASA QUIRÚRGICA ABSORBENTE 20 X 20 CM	UND	<p>NOMBRE: GASA QUIRÚRGICA ABSORBENTE (20 X 20 CM)</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Doble ➤ Empaque primario: papel crepado ➤ Empaque secundario: papel plastificado y papel grado médico o papel grado médico y film. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Peel open ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.

			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sellado al vacío ➤ MATERIAL: ➤ Gasa de algodón 100 % natural: de 20 x 16 hilos por pulgada cuadrada, que cumpla con la prueba ➤ de calidad, de la norma técnica Nacional obligatoria N° 231.167 (gasa de tipo VI de usa hospitalario). ➤ Papel crepado de 60 gr. de 30 cm x 30 cm ➤ Condición biológica: Estéril, atóxico, hipoalergénico. ➤ CARACTERÍSTICA: ➤ Gasa de tejido uniforme. ➤ Bordes ocultos, libre de pelusas e hilachas, color blanco, inodoro. ➤ No pre lavada. ➤ PRESENTACION: ➤ Gasa doblada terminada, 20 cm x 20 cm. ➤ Sobre por 5 unidades de gasa. <p>Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
49	GASA QUIRÚRGICA ABSORVENTE X 100 YARDAS	PQTE	<p>NOMBRE: GASA QUIRÚRGICA ABSORVENTE x 100 YARDAS</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual y resistente a la manipulación. ➤ Tejido uniforme, no roturas, no presencia de impurezas, ➤ MATERIAL: ➤ Microscópicamente de hilo de algodón de alto grado de absorción. ➤ CARACTERÍSTICA: ➤ Bordes regulares a todo lo largo (el mismo ancho a todo lo largo) tramado y doblado uniforme, de preferencia el lado solicitado debe presentarse sin fraccionar, ➤ Rótulo debe señalar: tipo tamaño y cantidad del producto. ➤ DIMENSIONES: ➤ Gasa quirúrgica x 100 yardas, de trama 20 x 16. <p>Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
50	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 1.5% X LITRO	FCO	<p>DESCRIPCIÓN: GLUCONATO DE CLORHEXIDINA</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Frasco de polietileno inerte x 1 Litro ➤ Diseño del frasco que facilite el uso de la conexión dosificadora. ➤ Envase de material resistente, de alta densidad, opaco. ➤ Exento de rebabas y/o aristas cortantes con precinto de seguridad para preservar la solución. ➤ El precinto de seguridad está orientado al frasco de la solución para preservar su contenido hasta el momento de su uso. ➤ MATERIAL: ➤ Líquido: Solución/Espuma detergente ➤ CARACTERÍSTICAS PARTICULARES: ➤ Principio activo: Solución/Espuma de Gluconato de Clorhexidina ➤ Antiséptico cutáneo / Bactericida / Virucida / Fungicida ➤ En solución/Espuma acuosa autoclavable entre 115 y 116°C x 30 minutos ➤ Que combata los gérmenes Gram positivos y Gram negativos. ➤ Que posea acción rápida. ➤ Solución / Espuma aséptica, homogénea y estable. ➤ Que posea sistema de circuito cerrado con pedal de base estable, memoria de forma que resista el uso continuo. ➤ Que posea dosificador incorporado. ➤ Alto rendimiento de dosis - espuma x 1 Litro ➤ El residuo final del producto no debe exceder los 10cc. por frasco / recipiente ➤ Con sustancias tensoactivas, humectantes regeneradoras de piel. ➤ De acción prolongada y residual más de 6 horas. ➤ Biodegradable. ➤ Exento de partículas extrañas. ➤ Que posea filtro bacteriológico. ➤ DIMENSIONES: ➤ Frasco x 1 Litro – Gluconato de clorhexidina 1.5%, 2% y 4%. ➤ Gluconato de clorhexidina al 2% circuito cerrado (incluye bombilla ➤ Translúcida, sistema de filtros y sujetador de pared) <p>Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
51	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 2% X LITRO ESPUMA A PEDAL	FCO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Que posea acción rápida. ➤ Solución / Espuma aséptica, homogénea y estable. ➤ Que posea sistema de circuito cerrado con pedal de base estable, memoria de forma que resista el uso continuo. ➤ Que posea dosificador incorporado. ➤ Alto rendimiento de dosis - espuma x 1 Litro ➤ El residuo final del producto no debe exceder los 10cc. por frasco / recipiente ➤ Con sustancias tensoactivas, humectantes regeneradoras de piel. ➤ De acción prolongada y residual más de 6 horas. ➤ Biodegradable. ➤ Exento de partículas extrañas. ➤ Que posea filtro bacteriológico. ➤ DIMENSIONES: ➤ Frasco x 1 Litro – Gluconato de clorhexidina 1.5%, 2% y 4%. ➤ Gluconato de clorhexidina al 2% circuito cerrado (incluye bombilla ➤ Translúcida, sistema de filtros y sujetador de pared) <p>Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
52	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 4% X LITRO ESPUMA	FCO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Frasco x 1 Litro – Gluconato de clorhexidina 1.5%, 2% y 4%. ➤ Gluconato de clorhexidina al 2% circuito cerrado (incluye bombilla ➤ Translúcida, sistema de filtros y sujetador de pared) <p>Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>



53	GUANTES DE LÁTEX DESECHABLES PARA EXAMEN HIPO ALERGÉNICOS TALLA "L" CAJA X 100 UNIDADES	CJA	<p>DENOMINACIÓN: GUANTES DE LÁTEX DESECHABLES PARA EXAMEN HIPO ALERGÉNICOS</p> <p>Unidad de Medida: Envase de Par - Talla L y M</p> <p>Características: Hipo alergénicos. Se utiliza para la protección de las manos y así evitar contacto con cualquier fluido.</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Multiempaque, con dispensador. - Que garantice la integridad del producto. - Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Látex de uso clínico hospitalario. - Condición biológica: Aséptico, hipo alergénico, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ambidiestro - De superficie lisa y uniforme. - De color uniforme. - Debe pasar las pruebas del nivel de calidad de acuerdo a Normas Internacionales vigentes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Prueba o test de perforaciones no visibles (prueba de hermeticidad): AQL 1.5 (no se aceptará valores por encima de este nivel) referencia la norma EN 455-1 2. Test de propiedades físicas según norma EN 455-2 o ASTM: D 3578 - 01 3. Test para evaluación biológica según norma EN 455-3 o ASTM: D 3578 - 01 <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas según la siguiente tabla (ISO:11193: 2002) <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>																				
54	GUANTES DE LÁTEX DESECHABLES PARA EXAMEN HIPO ALERGÉNICOS TALLA "M" CAJA X 100 UNIDADES	CJA	<p>DENOMINACIÓN: GUANTES DE LÁTEX DESECHABLES PARA EXAMEN HIPO ALERGÉNICOS</p> <p>Unidad de Medida: Envase de Par - Talla M</p> <p>Características: Hipo alergénicos. Se utiliza para la protección de las manos y así evitar contacto con cualquier fluido.</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Multiempaque, con dispensador. - Que garantice la integridad del producto. - Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Látex de uso clínico hospitalario. - Condición biológica: Aséptico, hipo alergénico, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ambidiestro - De superficie lisa y uniforme. - De color uniforme. - Debe pasar las pruebas del nivel de calidad de acuerdo a Normas Internacionales vigentes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Prueba o test de perforaciones no visibles (prueba de hermeticidad): AQL 1.5 (no se aceptará valores por encima de este nivel) referencia la norma EN 455-1 2. Test de propiedades físicas según norma EN 455-2 o ASTM: D 3578 - 01 3. Test para evaluación biológica según norma EN 455-3 o ASTM: D 3578 - 01 <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas según la siguiente tabla (ISO:11193: 2002) <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>																				
55	GUANTE QUIRÚRGICO ESTERIL N° 6 ½ (PAR)	PAR	<p>NOMBRE: GUANTE QUIRÚRGICO ESTERIL (*) (PAR)</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Doble. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Látex de uso clínico hospitalario. ➤ Condición biológica: Estéril, hipo alergénico, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación par ➤ Caja x 50 pares. ➤ En sobre individual con un par de guantes ➤ Con superficie que conserve la sensibilidad táctil. ➤ De color natural sin colorantes. ➤ Debe pasar las pruebas del nivel de calidad de acuerdo a Normas Internacionales vigentes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Prueba o test de perforaciones no visibles (prueba de hermeticidad): AQL 1.5 (no se aceptará valores por encima de este nivel) referencia la norma EN 455-1 2. Test de propiedades físicas según norma EN 455-2 o ASTM: D 3578 - 01 3. Test para evaluación biológica según norma EN 455-3 o ASTM: D 3578 - 01 <p>➤ Internamente el guante debe venir envuelto en papel, que tendrá un rotulado que indica si se trata del guante derecho o izquierdo.</p> <p>➤ Cada guante debe llevar en forma clara y legible la designación de su tamaño; de preferencia en el puño.</p> <p>➤ El puño debe ejercer una presión adecuada que evite el deslizamiento de la misma y se mantenga sobre la manga quirúrgica.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Medidas según la siguiente tabla: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tamaño (Talla)</th> <th>6 ½</th> <th>7</th> <th>7 ½</th> <th>8</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Largo mínimo (cm)</td> <td>27</td> <td>29</td> <td>29</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>Ancho mínimo (cm)</td> <td>8</td> <td>8.5</td> <td>9</td> <td>9.5</td> </tr> <tr> <td>Largo máximo (cm)</td> <td>32</td> <td>33</td> <td>33</td> <td>33</td> </tr> </tbody> </table> <p>➤ Espesor de látex de 0.20 a 0.30 mm.</p> <p>Nota: el ancho de la talla, por ningún motivo excederá o igualará al ancho mínimo de la talla inmediata superior (*).</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>	Tamaño (Talla)	6 ½	7	7 ½	8	Largo mínimo (cm)	27	29	29	29	Ancho mínimo (cm)	8	8.5	9	9.5	Largo máximo (cm)	32	33	33	33
Tamaño (Talla)	6 ½	7	7 ½	8																			
Largo mínimo (cm)	27	29	29	29																			
Ancho mínimo (cm)	8	8.5	9	9.5																			
Largo máximo (cm)	32	33	33	33																			
56	GUANTE QUIRÚRGICO ESTERIL N° 7 (PAR)	PAR	<p>NOMBRE: GUANTE QUIRÚRGICO ESTERIL (*) (PAR)</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Doble. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Látex de uso clínico hospitalario. ➤ Condición biológica: Estéril, hipo alergénico, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación par ➤ Caja x 50 pares. ➤ En sobre individual con un par de guantes ➤ Con superficie que conserve la sensibilidad táctil. ➤ De color natural sin colorantes. ➤ Debe pasar las pruebas del nivel de calidad de acuerdo a Normas Internacionales vigentes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Prueba o test de perforaciones no visibles (prueba de hermeticidad): AQL 1.5 (no se aceptará valores por encima de este nivel) referencia la norma EN 455-1 2. Test de propiedades físicas según norma EN 455-2 o ASTM: D 3578 - 01 3. Test para evaluación biológica según norma EN 455-3 o ASTM: D 3578 - 01 <p>➤ Internamente el guante debe venir envuelto en papel, que tendrá un rotulado que indica si se trata del guante derecho o izquierdo.</p> <p>➤ Cada guante debe llevar en forma clara y legible la designación de su tamaño; de preferencia en el puño.</p> <p>➤ El puño debe ejercer una presión adecuada que evite el deslizamiento de la misma y se mantenga sobre la manga quirúrgica.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Medidas según la siguiente tabla: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tamaño (Talla)</th> <th>6 ½</th> <th>7</th> <th>7 ½</th> <th>8</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Largo mínimo (cm)</td> <td>27</td> <td>29</td> <td>29</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>Ancho mínimo (cm)</td> <td>8</td> <td>8.5</td> <td>9</td> <td>9.5</td> </tr> <tr> <td>Largo máximo (cm)</td> <td>32</td> <td>33</td> <td>33</td> <td>33</td> </tr> </tbody> </table> <p>➤ Espesor de látex de 0.20 a 0.30 mm.</p> <p>Nota: el ancho de la talla, por ningún motivo excederá o igualará al ancho mínimo de la talla inmediata superior (*).</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>	Tamaño (Talla)	6 ½	7	7 ½	8	Largo mínimo (cm)	27	29	29	29	Ancho mínimo (cm)	8	8.5	9	9.5	Largo máximo (cm)	32	33	33	33
Tamaño (Talla)	6 ½	7	7 ½	8																			
Largo mínimo (cm)	27	29	29	29																			
Ancho mínimo (cm)	8	8.5	9	9.5																			
Largo máximo (cm)	32	33	33	33																			
57	GUANTE QUIRÚRGICO ESTERIL N° 7 ½ (PAR)	PAR	<p>NOMBRE: GUANTE QUIRÚRGICO ESTERIL (*) (PAR)</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Doble. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Látex de uso clínico hospitalario. ➤ Condición biológica: Estéril, hipo alergénico, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación par ➤ Caja x 50 pares. ➤ En sobre individual con un par de guantes ➤ Con superficie que conserve la sensibilidad táctil. ➤ De color natural sin colorantes. ➤ Debe pasar las pruebas del nivel de calidad de acuerdo a Normas Internacionales vigentes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Prueba o test de perforaciones no visibles (prueba de hermeticidad): AQL 1.5 (no se aceptará valores por encima de este nivel) referencia la norma EN 455-1 2. Test de propiedades físicas según norma EN 455-2 o ASTM: D 3578 - 01 3. Test para evaluación biológica según norma EN 455-3 o ASTM: D 3578 - 01 <p>➤ Internamente el guante debe venir envuelto en papel, que tendrá un rotulado que indica si se trata del guante derecho o izquierdo.</p> <p>➤ Cada guante debe llevar en forma clara y legible la designación de su tamaño; de preferencia en el puño.</p> <p>➤ El puño debe ejercer una presión adecuada que evite el deslizamiento de la misma y se mantenga sobre la manga quirúrgica.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Medidas según la siguiente tabla: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tamaño (Talla)</th> <th>6 ½</th> <th>7</th> <th>7 ½</th> <th>8</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Largo mínimo (cm)</td> <td>27</td> <td>29</td> <td>29</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>Ancho mínimo (cm)</td> <td>8</td> <td>8.5</td> <td>9</td> <td>9.5</td> </tr> <tr> <td>Largo máximo (cm)</td> <td>32</td> <td>33</td> <td>33</td> <td>33</td> </tr> </tbody> </table> <p>➤ Espesor de látex de 0.20 a 0.30 mm.</p> <p>Nota: el ancho de la talla, por ningún motivo excederá o igualará al ancho mínimo de la talla inmediata superior (*).</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>	Tamaño (Talla)	6 ½	7	7 ½	8	Largo mínimo (cm)	27	29	29	29	Ancho mínimo (cm)	8	8.5	9	9.5	Largo máximo (cm)	32	33	33	33
Tamaño (Talla)	6 ½	7	7 ½	8																			
Largo mínimo (cm)	27	29	29	29																			
Ancho mínimo (cm)	8	8.5	9	9.5																			
Largo máximo (cm)	32	33	33	33																			
58	GUANTE QUIRÚRGICO ESTERIL N° 8 (PAR)	PAR	<p>NOMBRE: GUANTE QUIRÚRGICO ESTERIL (*) (PAR)</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Doble. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Látex de uso clínico hospitalario. ➤ Condición biológica: Estéril, hipo alergénico, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación par ➤ Caja x 50 pares. ➤ En sobre individual con un par de guantes ➤ Con superficie que conserve la sensibilidad táctil. ➤ De color natural sin colorantes. ➤ Debe pasar las pruebas del nivel de calidad de acuerdo a Normas Internacionales vigentes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Prueba o test de perforaciones no visibles (prueba de hermeticidad): AQL 1.5 (no se aceptará valores por encima de este nivel) referencia la norma EN 455-1 2. Test de propiedades físicas según norma EN 455-2 o ASTM: D 3578 - 01 3. Test para evaluación biológica según norma EN 455-3 o ASTM: D 3578 - 01 <p>➤ Internamente el guante debe venir envuelto en papel, que tendrá un rotulado que indica si se trata del guante derecho o izquierdo.</p> <p>➤ Cada guante debe llevar en forma clara y legible la designación de su tamaño; de preferencia en el puño.</p> <p>➤ El puño debe ejercer una presión adecuada que evite el deslizamiento de la misma y se mantenga sobre la manga quirúrgica.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Medidas según la siguiente tabla: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tamaño (Talla)</th> <th>6 ½</th> <th>7</th> <th>7 ½</th> <th>8</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Largo mínimo (cm)</td> <td>27</td> <td>29</td> <td>29</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>Ancho mínimo (cm)</td> <td>8</td> <td>8.5</td> <td>9</td> <td>9.5</td> </tr> <tr> <td>Largo máximo (cm)</td> <td>32</td> <td>33</td> <td>33</td> <td>33</td> </tr> </tbody> </table> <p>➤ Espesor de látex de 0.20 a 0.30 mm.</p> <p>Nota: el ancho de la talla, por ningún motivo excederá o igualará al ancho mínimo de la talla inmediata superior (*).</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>	Tamaño (Talla)	6 ½	7	7 ½	8	Largo mínimo (cm)	27	29	29	29	Ancho mínimo (cm)	8	8.5	9	9.5	Largo máximo (cm)	32	33	33	33
Tamaño (Talla)	6 ½	7	7 ½	8																			
Largo mínimo (cm)	27	29	29	29																			
Ancho mínimo (cm)	8	8.5	9	9.5																			
Largo máximo (cm)	32	33	33	33																			

59	HOJA DE BISTURÍ N° 11	UND	<p>NOMBRE: HOJA DE BISTURI (*)</p> <p>Descripción: Hoja de acero inoxidable cortante, con borde afilado por las dos caras. Con ranura para incorporar a mango de bisturí estándar.</p> <p>Envasado: Resistente y de fácil apertura. En envase individual estéril con n° de la hoja.</p> <p>Aplicaciones: Para actos quirúrgicos.</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual de papel aluminizado. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Con doble, revestimiento y reforzado para evitar cortaduras. (papel encerado). ➤ Peel Open ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. ➤ En el rotulado debe constar en forma clara el número de la hoja de bisturí. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Acero inoxidable grado quirúrgico acorde a la Norma Mexicana NOM - 162 - SAI - 2000 ➤ Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes. ➤ Condición biológica: Estéril. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que no pierda sus propiedades y características físicas durante su uso. ➤ Adecuadamente duro y agudo (fuerza del elemento cortante). ➤ La hoja de bisturí debe ensamblarse perfectamente al mango para bisturí. ➤ El grosor de la hoja quirúrgica de acuerdo a Normas Internacionales. ➤ No debe presentar corrosión. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tamaños: N° 11,15, 20, 10. <p>Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>
60	HOJA DE BISTURÍ N° 15	UND	
61	HOJA DE BISTURÍ N° 20	UND	
62	HOJA DE BISTURÍ N° 10	UND	
63	INDICADOR QUÍMICO INTERNO A VAPOR	UND	<p>NOMBRE: INDICADOR QUIMICO INTERNO A VAPOR</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual en caja x 240 tiras o más ➤ Que garantice las propiedades físico químicos del producto ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes ➤ Con Instructivo de Uso en español. ➤ No estéril, pero garantiza la asepsia del producto <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tira indicadora reactiva con Indicador químico: zona no adhesiva sin plomo <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Indicador químico interno de vapor: es un indicador químico multiparámetro Clase 4, compuesto por una tira de tinta indicadora que vira luego de la exposición al vapor en un tiempo y temperatura determinados, luego de la exposición a vapor saturado, tiempo y temperatura, asegura la esterilidad del paquete o caja quirúrgica y la calidad del proceso en forma interna del paquete o caja. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Estándar <p>Presentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual en caja x 240 tiras o más <p>Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
64	INDICADOR QUIMICO EXTERNO PARA ESTERILIZACION A VAPOR	UND	<p>NOMBRE: INDICADOR QUIMICO EXTERNO A VAPOR</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual en caja ➤ Que garantice las propiedades físico químicos del producto ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes ➤ Con Instructivo de Uso en español. ➤ No estéril, pero garantiza la asepsia del producto <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cinta indicadora súper adherente para uso externo ➤ Color inicial Amarillo ➤ Color final Marrón oscuro/negro <p>CARACTERÍSTICA</p> <p>Indicador tipo 1</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ diseñado para ser utilizado en paquetes individuales para demostrar que el paquete ha sido expuesto al proceso de esterilización ➤ El indicador muestra el cambio de color si el paquete fue procesado <p>estandarizado para virar a exposición de Vapor por 2 minutos a 134°C ó 10 minutos a 121°C</p>

65	PAPEL CREPADO GARDOL MEDICO	CAJA	<p>CARACTERÍSTICA Material para envoltura que ofrece la mejor barrera bacteriana. Empleado para el empaquetamiento de todo equipo y/o instrumental que tenga que pasar por un proceso de esterilización.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ofrece alta resistencia mecánica en seco y humedad ➤ Garantiza la conservación y esterilidad del material estéril. ➤ Debe tener un gramaje de 60 gramos por m2 ➤ 100% Celulosa. ➤ Porosidad controlada. ➤ Con reactivos impresos para gas OE y vapor. ➤ Se puede utilizar en procesos por: vapor, gas OE, formaldehído y rayos gamma. <p>MEDIDAS REQUERIDAS: 120 cm x 120 cm (CANT 01 X 100 UND) 60 cm x 60 cm (CANT 01 X 100 UND) 30 cm x 30 cm (CANT 01 X 100 IND)</p>
66	JABON QUIRÚRGICO LIQUIDO X 1000 ML	FCO	<p>DESCRIPCIÓN: JABON LIQUIDO x LITRO CARACTERÍSTICAS: Gel para el lavado de manos de acción suave. en su composición entran a formar parte tensioactivos y acondicionadores, para obtener una correcta limpieza y cuidado de la piel. Con dispensador.</p> <p>EMPAQUE: Frasco Plástico</p> <p>MATERIAL: Solución Líquida</p> <p>CARACTERÍSTICAS PARTICULARES: Limpia la piel sin irritar</p> <p>DIMENSIONES: Frasco por Litro</p> <p>OTRAS QUE SE CONSIDERAN IMPORTANTES: Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
67	JEBE DE SUCCIÓN SILICONADO 7 MM X 11 MM X 3 M	UND	<p>DESCRIPCIÓN: JEBE DE SUCCIÓN SILICONADO 7 MM x 11 MM x 3 M (TUBO DE ASPIRACION NO CONDUCTIVO ESTERIL) Empaque:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual que garantice las propiedades físicas e integridad del producto. ➤ Exento de defectos, partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>Material:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Medida 7 mm X 11 mm X 3 m. ➤ Resistente a la esterilización a vapor 121°C, óxido de etileno, líquidos y rayos gamma. ➤ Resistente a dobleces y tracciones, ideal para usar en procedimientos médicos o quirúrgicos para manejo de líquidos. <p>Presentación: bolsa x 3 mts. Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
68	JERINGA DESCARTABLE 10 ML C/A N° 21 G X 1 1/2"	UND	<p>DESCRIPCIÓN: Jeringa descartable con Aguja de acero inoxidable. Material grado médico y polietileno Estrechamiento de boquilla EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Individual - Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. - Peel Open. - Exento de partículas extractas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Polímero de grado médico de uso clínico hospitalario. - Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes. - Condición biológica: Estéril, atóxico, apirógeno.
69	JERINGA DESCARTABLE 20 ML C/A N° 21G X 1 1/2"	UND	<p>CARACTERÍSTICA PISTÓN (Junta de estanqueidad):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricado de elastómero (material de caucho natural o material sintético que no presenta (florencias ni defectos de apariencia). No podrá ser del mismo material que el vástago. - Deberá desplazarse sin dificultad, moviéndose con suavidad (de manera homogénea) a lo largo de su recorrido dentro del cilindro, tanto en su introducción como en su extracción. - A pesar de ser una pieza distinta al vástago, no deberá separarse del mismo ni se apreciará movimiento axial relativo entre ellos durante su uso. - Debe asegurar hermeticidad. - Cono de acoplamiento (pivote) deberá ser concéntrico al eje del cilindro. <p>LÍNEA ÍNDICE (Línea fiducial):</p>

70	JERINGA DESCARTABLE 5 ML C/A N°21 G X 1 1/2"	UND	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá ser una línea perimetral, junto al extremo del pistón, bien definida y claramente visible. - Deberá señalar en la escala del cilindro la capacidad de la jeringa, la misma que debe ser con graduación 5, 10 y 20 cc. <p>AGUJA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con aguja descartable recambiable de 21 G 1/2". - Color del cono de la aguja de acuerdo a la norma DIN 13097 o equivalente. <p>DIMENSIONES: 5, 10 y 20 cc.</p> <p>Empaque: Caja de cartón por 100 jeringas con aguja en blíster y caja por 50 jeringas.</p> <p>Material: Jeringa pp 100% grado médico.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
71	KIT DE ROPA DESCARTABLE 9 PZAS: 1FUNDA MESA DE MAYO, 1 FUNDA MESA NAGULADA 4 CAMPOS 2 SABANAS 1 PONCHO ABDOMINAL	UND	<p>EMPAQUE Bolsa o caja Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje Que garantice las propiedades del producto exento a partículas extrañas Empaque aséptico Material de empaque inmediato de polietileno</p> <p>MATERIAL Tela no tejida (celulosa no tejida) y/o fibra No tejida, natural de Polipropileno</p> <p>CARACTERÍSTICAS Repelente a fluidos o hidrófobo Alto nivel de respirabilidad y permeabilidad al aire Abertura elástica suave y ajustable a todas medidas Descartable</p> <p>CONTIENE. 02 SABANAS QUIRURGICAS ESTERIL DESCARTABLE DE 220 cm x 150 cm 01 PONCHO QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE DE 200 cm x 150 cm 04 CAMPOS QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE DE 90 cm x 90 cm 01 FUNDA PARA MESA DE MAYO ESTERIL DESCARTABLE DE 150 cm x 80 cm FUNDA DE MESA ANGULADA ESTERIL DESCARTABLE DE 200 cm x 180 cm</p>
72	KIT DE ROPA QUIRÚRGICA PARA CIRUJANO DESCARTABLE TALLA "M y L" ESTÉRIL	UND	<p>DESCRIPCIÓN: KIT DE ROPA QUIRÚRGICA PARA CIRUJANO DESCARTABLE TALLA "M:25 y L:25" ESTÉRIL</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Bolsa o caja Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje ➤ Que garantice las propiedades del producto exento a partículas extrañas ➤ Empaque aséptico ➤ Material de empaque inmediato de polietileno <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tela no tejida (celulosa no tejida) y/o fibra no tejida, natural de Polipropileno. <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Repelente a fluidos o hidrófobo ➤ Alto nivel de respirabilidad y permeabilidad al aire ➤ Abertura elástica suave y ajustable a toda medida ➤ Descartable <p>CONTIENE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 chaqueta quirúrgica ➤ 01 pantalón quirúrgico ➤ 01 gorro de Cirujano Descartable ➤ 01 Par de cubre calzado Descartable ➤ 01 mascarilla quirúrgica descartable <p>Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
73	LÁPIZ DE ELECTROBISTURI DESCARTABLE	UND	<p>Empaque: individual, fácil de abrir manualmente, resistente a la manipulación, transporte y almacenaje, garantiza la esterilidad e integridad del producto, exento de partículas extrañas rebabas y/o aristas cortantes, rotulado según bases. Material: tipo polivinil y acero inoxidable quirúrgico, acabado libre de rebabas y/o aristas cortantes, condiciones biológicas: estéril hipo alergénico, atóxico, biocompatible, condición sanitaria: acorde a las normas internacionales de calidad. Características: activación del lápiz de corte y coagulación, con una presión táctil, para prevenir la activación accidental, cordón siliconado de 3 metros y con terminal de 3 entradas para conexión del equipo, compatible para equipos electro de Erbe, Valleybab, Bobby. Presentación: papel grado médico (Peed Open) x unidad. Función: realizar corte y coagulación durante la cirugía.</p>
74	LLAVE DOBLE VÍA	UND	<p>EMPAQUE: Individual, que garantice la integridad y esterilidad del producto Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje.</p>

			Fácil de abrir manualmente Exento de partículas extrañas, rebabas y/o aristas cortantes MATERIAL: Polímero grado médico CARACTERÍSTICAS PARTICULARES: Llave dos vías Esterilizado por óxido de etileno Libre de pirógenos
75	LLAVE DE TRIPLE VIA DESCARTABLE	UND	NOMBRE: LLAVE DE TRIPLE VIA DESCARTABLE MATERIAL <ul style="list-style-type: none"> ➤ Polímero de grado médico de uso clínico hospitalario. ➤ Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes. ➤ Condición biológica: Estéril, atóxico, apirógeno. CARACTERÍSTICA <ul style="list-style-type: none"> ➤ Con tapa (protectora). ➤ Llave de fácil rotación (no debe ofrecer resistencia u oposición al girar la llave) ➤ Que no permita la fuga de fluidos en todo el sistema durante su uso. ➤ Pivote con luer lock que no permita el filtrado de fluidos ➤ Conectores laterales deben ser compatibles universalmente ➤ La llave debe permitir el uso simultaneo de las tres vías EMPAQUE: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual, que garantice la integridad y esterilidad del producto ➤ Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. ➤ Fácil de abrir manualmente ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y/o aristas cortantes Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.
76	LOCIÓN ACARICIDA 25% X 60 ml	FCO	Benzoato de bencilo al 25 % x 60 ml
77	LOCIÓN FUNGICIDA X 30 ml	FCO	Terbinafina clorhidrato 1% x 30 ml
78	MALLA DE POLIPROPILENO 15 X 15	UND	NOMBRE: MALLA DE POLIPROPILENO 15 x 15 DESCRIPCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> ➤ La Malla de Polipropileno es recomendada para los procesos herniarios de la pared abdominal y las eventraciones por vía laparoscópica o cirugía abierta. ➤ Está formada por polipropileno monofilar, que se confecciona en una fina malla elástica con gran estabilidad dimensional. ➤ Elaborada de fibra de polipropileno extrusionado. ➤ La Malla de Polipropileno se caracteriza por ser una malla fina y de forma muy estable. ➤ Se adapta de manera óptima a los movimientos de estiramiento y dilatación del paciente, resultantes del movimiento del cuerpo y de las contracciones musculares. ➤ La Malla de Polipropileno es una malla de refuerzo tejida, indesmallable, comfortable, transparente y no absorbible. EMPAQUE: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Doble empaque o empaque individual. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Peel open ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. MATERIAL: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Polipropileno monofilamento de uso clínico hospitalario. ➤ Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes. ➤ Condición biológica: Estéril, atóxico, apirógeno. CARACTERÍSTICA: Que recupere su forma inicial después de su uso. DIMENSIONES: 15 x 15 PRESENTACIÓN: Individual Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.
79	MANDILES QUIRÚRGICOS ESTÉRILES DESCARTABLES TALLA "L"	UND	NOMBRE: MANDIL QUIRÚRGICO ESTERIL DESCARTABLE DESCRIPCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> ➤ La tela no tejida es una lámina de fibras de filamentos continuos o hilos cortados, haciendo un material totalmente antiestático que no se enmohece, cuenta con Estabilizador UV que evita cualquier filtración de Bacterias. Al ser esta tela impermeable, ofrece una excelente barrera contra el riesgo de infecciones, es por ello que la tela no tejida se encuentra definida de esta forma por la ISO standard 9092 y CEN EN 29092, y es aceptada mundialmente por sus características de higiene y de alta seguridad para el paciente, médico y usuario en general. ➤ Con abertura posterior y cintas para anudarse; para protección existe la pechera, que es doble para que la transpiración no pase el grosor de la tela. Además, debe ser resistente a la penetración de líquidos y sangre.

			<p>Han de ser confortables y sin que den calor excesivo. Cada manga termina en puño para facilitar la sobreposición del puño de los guantes a la bata.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tipo recta, larga, cruzada, cuello alto y redondo, espalda de 2 piezas, con 3 partes de cintas para amarre. Mangas largas con refuerzo, puños ajustables tipo cárdigan, con cinta de sostén Color verde o azul. <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Empaque individual. ➤ Peel Open. ➤ Conservando la técnica aséptica del doblado, " estéril con Estéril" ➤ Que garantice la esterilidad e integridad del producto. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Celulosa no tejida, con tratamiento Soundhond ➤ Tela no tejida de polipropileno con proceso SMS ➤ Biodegradable que no desprenda pelusa, atóxico, hipoalergénico. ➤ Tratamiento antiestático ➤ Condición biológica: Estéril <p>CARACTERÍSTICA:</p> <p>Propiedades Mecánicas: resistencia tensa, resistencia al desgane y porcentaje de elongación</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Repelente a líquidos y fluidos, permeable al aire. ➤ Puños tejidos de algodón dobles elásticos de punto resistente, sin costura (RIBB), ligeras, suaves que no guarden calor. ➤ Mangas raglán largas. ➤ Delantero y espalda en una sola pieza. ➤ Con abertura longitudinal en la espalda y totalmente cruzada ➤ Con doble amarre interno y externo ➤ Cuello redondo ➤ Gramaje de 30 - 40 gr/m2 ➤ Color: verde, azul, celeste ➤ Esterilidad: vigencia mínima 24 meses <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Largo de tira posterior 65cm en todas las tallas ➤ Puños de RIBB de 10 cm de largo ➤ Traslape de 22 cm Cruce posterior ➤ Largo de tira anterior 30cm. <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
80	MASCARA DE O2 CON RESERVORIO	UND	<p>NOMBRE: MÁSCARA DE OXÍGENO CON RESERVORIO ADULTO</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual, con bolsa de protección. ➤ Que garantice las propiedades físicas e integridad del producto. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Polímero grado médico de uso clínico hospitalario. ➤ Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes. ➤ Condición biológica: Aséptico, atóxico, hipoalergénico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Transparente, forma anatómica. ➤ Sujetador regulable que mantenga un ajuste firme. ➤ Con clip metálico ajustable a la nariz. ➤ Conector de la máscara adaptable a la conexión del balón de oxígeno. ➤ Con válvula central de flujo y válvulas laterales. <p>COMPONENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Máscara. ➤ Bolsa reservorio, conectada a la máscara. ➤ Línea de oxígeno. <p>DIMENSIONES:</p> <p>Estándar para adulto.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
81	MASCARA DE O2 SIMPLE	UND	<p>NOMBRE: MÁSCARA DE OXIGENO SIMPLE</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual ➤ Que garantice la integridad del producto ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Polímero sintético, transparente, de uso hospitalario ➤ Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes ➤ Condición biológica: Aséptico, hipoalergénico <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Suave, flexible ➤ De forma anatómica ➤ Clip metálico fijados en sus extremos, ajustable a la nariz

			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sujetador a la cabeza graduable ➤ Conector de la máscara adaptable herméticamente a la conexión del balón de oxígeno ➤ Línea de oxígeno transparente ➤ De preferencia debe contar con una bolsa para protección después de su uso. <p>DIMENSIONES: Tamaño: Adulto Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
82	NYLON MONOFILAMENTO 4/0 TC 15	UND	<p>NOMBRE: SUTURA NYLON MONOFILAMENTO EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Doble.
83	NYLON MONOFILAMENTO 0/0 C/AGUJA CORTANTE	SBR	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Peel open ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.
84	NYLON MONOFILAMENTO 1 C/AGUJA CORTANTE	SBR	<ul style="list-style-type: none"> ➤ De preferencia con caja dispensadora. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sutura nylon monofilamento biocompatible de uso quirúrgico y aguja de acero inoxidable ➤ Grado quirúrgico. (NOM - 067- SSA I - 1993) ➤ Condición biológica: Estéril, atóxico.
85	NYLON MONOFILAMENTO 2/0 C/AGUJA CORTANTE	SBR	<p>CONDICIÓN BIOLÓGICA: Estéril, atóxico.</p> <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Excelente resistencia a la tensión debido a su característica sintética y monofilamento la sutura de Polipropileno tiene una mínima reacción tisular. ➤ Se extiende al 30% antes de la rotura del hilo, evitando la estrangulación del tejido. ➤ Hebra muy suave que resulta de un mínimo trauma tisular. ➤ Indispensable uniformidad y concordancia entre el diámetro de la aguja y de la hebra. ➤ Debe cumplir las pruebas de "Resistencia al Desprendimiento de la aguja" (que resista el trájín del proceso de sutura). ➤ Debe cumplir las pruebas de "Resistencia a la Tensión del Nudo" (tracción del hilo). ➤ Hebra uniforme y homogénea, no debe deshilacharse y no debe adquirir la forma del empaque. ➤ Aguja que no se quiebre ni se deforme, en el proceso quirúrgico. ➤ Aguja debe ser de pulido uniforme. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Longitud: 70 cm +/- 5 cm <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
86	NYLON MONOFILAMENTO 3/0 C/AGUJA CORTANTE	SOB	<p>CONDICIÓN BIOLÓGICA: Estéril, atóxico.</p> <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Excelente resistencia a la tensión debido a su característica sintética y monofilamento la sutura de Polipropileno tiene una mínima reacción tisular. ➤ Se extiende al 30% antes de la rotura del hilo, evitando la estrangulación del tejido. ➤ Hebra muy suave que resulta de un mínimo trauma tisular. ➤ Indispensable uniformidad y concordancia entre el diámetro de la aguja y de la hebra. ➤ Debe cumplir las pruebas de "Resistencia al Desprendimiento de la aguja" (que resista el trájín del proceso de sutura). ➤ Debe cumplir las pruebas de "Resistencia a la Tensión del Nudo" (tracción del hilo). ➤ Hebra uniforme y homogénea, no debe deshilacharse y no debe adquirir la forma del empaque. ➤ Aguja que no se quiebre ni se deforme, en el proceso quirúrgico. ➤ Aguja debe ser de pulido uniforme. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Longitud: 70 cm +/- 5 cm <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
87	PLACA DE RETORNO INDIFERENTE PARA MODELO SURTRON 400 HP (ELECTROCIRUGIA) ADULTO	UND	<p>NOMBRE: PLACA DE RETORNO INDIFERENTE EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual, de aluminio o mixto, de uso clínico hospitalario. ➤ Que garantice las propiedades físicas, e integridad del producto. ➤ Peel open ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Polímero ➤ Acabado: libre de rebabas y aristas cortantes. ➤ Condición biológica: Aséptico, atóxico, hipalergénico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Base con gel autoadhesivo de propiedades aislante para uso del electrocauterio quirúrgico. ➤ Maleable y amoldable. ➤ Entrada universal. ➤ Cable de electroconducción no menor de 3 metros. ➤ Con gel autoadhesivo que permita la movilización del paciente y que al retirarse no dañe ni deje residuos en la piel. ➤ Compatible con los electrocauterios disponibles. <p>DIMENSIONES: Estándar para adulto. Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>

88	SEDA MULTIEMPAQUE N° 0	SBR	<p>NOMBRE: SUTURA DE SEDA MULTIEMPAQUE (*)</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Doble empaque individual. ➤ Que garantice la integridad y esterilidad del producto. ➤ Peel open ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. ➤ Con caja dispensadora. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sutura de seda biocompatible de uso quirúrgico. (NOM-067-SSA1-1993) ➤ Condición biológica: Estéril, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Debe cumplir las pruebas de "Resistencia a la tensión del nudo" (tracción del hilo). ➤ Hebra no debe deshilacharse, debe ser homogénea, no debe adquirir la forma del empaque. ➤ Presentación Multiempaque de 10 hebras. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ longitud: > 60 cm ➤ N° 0/0, N° 2/0, N° 3/0 <p>Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
89	SEDA MULTIEMPAQUE N° 2	SBR	<p>NOMBRE: SUTURA DE SEDA NEGRA TRENZADA (*)</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Doble. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Peel Open ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. ➤ Con caja dispensadora. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Seda negra trenzada biocompatible de uso quirúrgico y aguja de acero inoxidable grado quirúrgico. (NOM-067-SSAI-1993) ➤ Condición biológica: Estéril, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Indispensable uniformidad y concordancia entre el diámetro de la aguja y de la hebra. ➤ Debe cumplir las pruebas de "Resistencia al Desprendimiento de la aguja" (que resista el trájín del proceso de sutura). ➤ Debe cumplir las pruebas de "Resistencia a la Tensión del Nudo" (tracción del hilo). ➤ Hebra uniforme y homogénea, no debe deshilacharse, no debe adquirir la forma del empaque. ➤ Aguja de pulido uniforme, que no se quiebre ni se deforme en el proceso quirúrgico. <p>DIMENSIONES: Longitud: 70 cm ± 5 cm</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
90	SEDA MULTIEMPAQUE N°3	SBR	<p>NOMBRE: SUTURA DE SEDA NEGRA TRENZADA (*)</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Doble. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Peel Open ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. ➤ Con caja dispensadora. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Seda negra trenzada biocompatible de uso quirúrgico y aguja de acero inoxidable grado quirúrgico. (NOM-067-SSAI-1993) ➤ Condición biológica: Estéril, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Indispensable uniformidad y concordancia entre el diámetro de la aguja y de la hebra. ➤ Debe cumplir las pruebas de "Resistencia al Desprendimiento de la aguja" (que resista el trájín del proceso de sutura). ➤ Debe cumplir las pruebas de "Resistencia a la Tensión del Nudo" (tracción del hilo). ➤ Hebra uniforme y homogénea, no debe deshilacharse, no debe adquirir la forma del empaque. ➤ Aguja de pulido uniforme, que no se quiebre ni se deforme en el proceso quirúrgico. <p>DIMENSIONES: Longitud: 70 cm ± 5 cm</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
91	SEDA NEGRA TRENZADA 3/0 C/ AGUJA CORTANTE	SOB	<p>NOMBRE: SUTURA DE SEDA NEGRA TRENZADA (*)</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Doble. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Peel Open ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. ➤ Con caja dispensadora. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Seda negra trenzada biocompatible de uso quirúrgico y aguja de acero inoxidable grado quirúrgico. (NOM-067-SSAI-1993) ➤ Condición biológica: Estéril, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Indispensable uniformidad y concordancia entre el diámetro de la aguja y de la hebra. ➤ Debe cumplir las pruebas de "Resistencia al Desprendimiento de la aguja" (que resista el trájín del proceso de sutura). ➤ Debe cumplir las pruebas de "Resistencia a la Tensión del Nudo" (tracción del hilo). ➤ Hebra uniforme y homogénea, no debe deshilacharse, no debe adquirir la forma del empaque. ➤ Aguja de pulido uniforme, que no se quiebre ni se deforme en el proceso quirúrgico. <p>DIMENSIONES: Longitud: 70 cm ± 5 cm</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser ≥ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
92	SET VÍA CENTRAL 7 FRENCH 3 LUMEN	UND	<p>NOMBRE: CATETER VENOSO CENTRAL DE TRIPLE LUMEN</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Peel open ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Catéter de Poliuretano II o de Silicona de grado médico que no interactúe con la solución a transfundir. ➤ Guía de acero inoxidable. ➤ Acabado del catéter Libre de rebabas y aristas cortantes. ➤ Condición biológica: Estéril, atóxico, apirógeno, no trombogénico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Equipo constituido por las siguientes partes como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Catéter • Triple lumen, consignando lumen "proximal" y "distal" respectivamente. • Con tiempo de recambio no menor de 7 días. • No debe acodarse (memoria de forma). • Atraumática al endotelio venoso. ➤ Conector luer lock, con tapa de seguridad y filtro antibacteriano. ➤ Dilatador adaptable al diámetro interno del catéter. ➤ Porta guía con tope y guía metálica flexible con extremo proximal en forma de "J", no debe acodarse (memoria de forma). ➤ Con Clip de sujeción que evite el desplazamiento del catéter y con clamp de seguridad que evite el reflujo. ➤ Radiopaco.

101	SONDA NASOGASTRICA N° 16	UND	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Textura uniforme, transparente. ➤ Un extremo en punta roma con orificios laterales. ➤ El otro extremo cónico, adaptable al pivote de las jeringas. ➤ El lumen de la sonda debe ser uniforme en toda su extensión incluyendo la unión con el conector. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Longitud: no mayor de 90 cm. ➤ La longitud de la sonda debe estar en relación directa con el calibre de la misma. <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
102	SONDA NASOGASTRICA N° 18	UND	<p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
103	SONDA RECTAL N° 28	UND	<p>NOMBRE: SONDA RECTAL</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Peel Open. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Poliuretano o PVC de uso clínico hospitalario. ➤ Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes. ➤ Condición biológica: Estéril, atóxico, hipoalergénico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Textura uniforme. ➤ De punta roma sin orificio (ciego) con dos orificios laterales. ➤ El otro extremo abierto. ➤ La unión de la sonda con el conector debe ser resistente (hermético). ➤ El lumen de la sonda debe ser uniforme en toda su extensión, incluyendo la unión con el conector. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Longitud: 40 cm \pm 5%. <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
104	SONDA VESICAL FOLEY 2 VÍAS N° 14 SILICON 100%	UND	<p>NOMBRE: SONDA VESICAL FOLEY 2 VÍAS</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Doble. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Peel open. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Látex siliconado, de uso clínico hospitalario. ➤ Condición biológica: Estéril, atóxico, hipoalergénico, apirógeno. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Flexible, resistente (no debe deteriorarse) al trájín de la intervención, con memoria de forma. ➤ Textura uniforme de superficie lisa. ➤ Con punta roma y dos orificios laterales. ➤ Con globo autorretentivo de inflado simétrico con capacidad de insuflarse no menor de 20 cc sin romperse. ➤ Con dos lúmenes, el primero unido a la válvula de plástico que cuente con conector de plástico rígido que permita el insuflado y desinflado del globo autorretentivo usando cualquier jeringa sin necesidad de utilizar agujas. ➤ El segundo lumen para drenaje de orina cuya pared debe tener por lo menos 1.7 mm de espesor, memoria de forma y ser resistente al colapso cuando se realice la succión de orina, detritus o coágulos durante el lavado vesical. ➤ La capacidad del balón debe estar impreso en la sonda, así como el calibre de la misma. ➤ Es imprescindible la conexión hermética de los terminales con los sistemas de evacuación.
105	SONDA VESICAL FOLEY 2 VÍAS N° 16 SILICON 100%	UND	<p>DIMENSIONES: Calibres y dimensiones de acuerdo al requerimiento del usuario.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>



106	SONDA VESICAL FOLEY 3 VÍAS N° 16 SILICON 100%	UND	<p>NOMBRE: SONDA VESICAL FOLEY 3 VÍAS</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Doble. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Peel open. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ látex siliconado, de uso clínico hospitalario. ➤ Condición biológica: Estéril, atóxico, hipoalérgico, apirógeno <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Flexible, resistente (no debe deteriorarse) al trajín de la intervención, con memoria de forma. ➤ Textura uniforme de superficie lisa. ➤ Con punta roma y dos orificios laterales que midan como mínimo 6 mm de largo, 2 mm de ancho y 2 mm de profundidad excavada, los orificios de drenaje deben estar ubicados en el mismo lado, o de manera contralateral pero no a la misma altura para el drenaje de orina y coágulos. ➤ Con globo autorretentivo y hemostático, de insuflado simétrico; con capacidad de insuflarse no menor a 75 cc. Sin romperse y no debe interferir el drenaje de la orina, ni el líquido a irrigar y al desinflarlo no debe formar pliegue traumático. ➤ Con tres lúmenes: ➤ El primero unido a válvula de plástico que cuente con conector de plástico rígido permita el insuflado y desinflado del globo autorretentivo usando cualquier jeringa sin necesidad de utilizar agujas ➤ El segundo lumen para drenaje de orina cuya pared debe tener no menor a 1.7 mm de espesor, memoria de forma y ser resistente al colapso cuando se realice la succión de coágulos durante el lavado vesical. ➤ El tercer lumen para irrigación debe contar con un orificio distal no menor a 3 mm de largo y 2 mm de ancho. ➤ La capacidad del balón debe estar impreso en la sonda, así como el calibre de la misma. ➤ Es imprescindible la conexión hermética de los terminales con los sistemas de evacuación y/o irrigación. <p>DIMENSIONES: Dimensiones y tipos de acuerdo al requerimiento del usuario.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
107	SONDA VESICAL FOLEY 3 VÍAS N° 18 SILICON 100%	UND	
108	SONDA VESICAL FOLEY 3 VÍAS N° 20 SILICON 100%	UND	
109	SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO 5/0 (MC-20)	SOB	<p>NOMBRE: SUTURA NYLON AZÚL MONOFILAMENTO</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Doble. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Peel open ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. ➤ De preferencia con caja dispensadora. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sutura nylon monofilamento biocompatible de uso quirúrgico y aguja de acero inoxidable ➤ Grado quirúrgico. (NOM - 067- SSA I - 1993) ➤ Condición biológica: Estéril, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Excelente resistencia a la tensión debido a su característica sintética y monofilamento la sutura de Polipropileno tiene una mínima reacción tisular. ➤ Se extiende al 30% antes de la rotura del hilo, evitando la estrangulación del tejido. ➤ Hebra muy suave que resulta de un mínimo trauma tisular. ➤ Indispensable uniformidad y concordancia entre el diámetro de la aguja y de la hebra. ➤ Debe cumplir las pruebas de "Resistencia al Desprendimiento de la aguja" (que resista el trajín del proceso de sutura). ➤ Debe cumplir las pruebas de "Resistencia a la Tensión del Nudo" (tracción del hilo). ➤ Hebra uniforme y homogénea, no debe deshilacharse y no debe adquirir la forma del empaque. ➤ Aguja que no se quiebre ni se deforme, en el proceso quirúrgico. ➤ Aguja debe ser de pulido uniforme. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Longitud: 70 cm +/- 5 cm ➤ N° 2/0 ➤ N° 3/0
110	SUTURA NYLON AZUL MONOFILAMENTO 2/0 MR 35	SOB	
111	SUTURA NYLON AZUL MONOFIL 3/0 (TC-15)	SOB	

			<p>> N° 5/0</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
112	SUTURA POLIPROPILENE 3/0 C/AGUJA REDONDA (SUTURA VASCULAR)	UND	<p>NOMBRE: SUTURA POLIPROPILENO (*)</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Doble empaque individual > Que garantice la esterilidad e integridad del producto. > Peel open > Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. > Caja con dispensador. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Polipropileno monofilamento de uso quirúrgico > Aguja de acero inoxidable grado quirúrgico. > Condición biológica: Estéril, apirógeno, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Indispensable uniformidad y concordancia entre el diámetro de la aguja y de la hebra. > Debe cumplir con las pruebas de "Resistencia al desprendimiento de la aguja" (que resista el trájín del proceso de sutura). > Debe cumplir con las pruebas de "Resistencia a la tracción del nudo" (tracción del hilo) > Hebra uniforme y homogénea, no debe deshiliarse y no debe adquirir la forma del empaque. > La aguja debe ser de pulido uniforme que no se quiebre ni se deforme en el proceso quirúrgico.
113	SUTURA POLIPROPILENE 4/0 C/ AGUJAS REDONDAS (SUTURA VASCULAR)	UND	<p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Polipropileno monofilamento de uso quirúrgico > Aguja de acero inoxidable grado quirúrgico. > Condición biológica: Estéril, apirógeno, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Indispensable uniformidad y concordancia entre el diámetro de la aguja y de la hebra. > Debe cumplir con las pruebas de "Resistencia al desprendimiento de la aguja" (que resista el trájín del proceso de sutura). > Debe cumplir con las pruebas de "Resistencia a la tracción del nudo" (tracción del hilo) > Hebra uniforme y homogénea, no debe deshiliarse y no debe adquirir la forma del empaque. > La aguja debe ser de pulido uniforme que no se quiebre ni se deforme en el proceso quirúrgico.
114	SUTURA POLIPROPILENE 5/0 C/ AGUJAS REDONDAS (SUTURA VASCULAR)	UND	<p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Polipropileno monofilamento de uso quirúrgico > Aguja de acero inoxidable grado quirúrgico. > Condición biológica: Estéril, apirógeno, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Indispensable uniformidad y concordancia entre el diámetro de la aguja y de la hebra. > Debe cumplir con las pruebas de "Resistencia al desprendimiento de la aguja" (que resista el trájín del proceso de sutura). > Debe cumplir con las pruebas de "Resistencia a la tracción del nudo" (tracción del hilo) > Hebra uniforme y homogénea, no debe deshiliarse y no debe adquirir la forma del empaque. > La aguja debe ser de pulido uniforme que no se quiebre ni se deforme en el proceso quirúrgico.
115	SUTURA POLIPROPILENE 6/0 C/ AGUJAS REDONDAS (SUTURA VASCULAR)	UND	<p>DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> > Longitud larga de hebra 70 cm (+-5) (con doble aguja) > Longitud larga de hebra 60 cm (+-5) (con doble aguja) > Calibre, tipos de aguja y dimensiones de acuerdo a cuadro de necesidades. > Otras características de la aguja de acuerdo al fabricante. <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
116	TEGADERM 10 X 12 CM X 50 UU	CJA	<p>Apósito Transparente Estéril.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco de aplicación que mejora y facilita el proceso de fijación • Los apósitos se amoldan al cuerpo y se adaptan a los pliegues de la piel para brindar mayor comodidad al paciente • Los apósitos transparentes permiten el monitoreo de la herida sin la necesidad de retirar el apósito • Los apósitos transparentes permiten controlar en forma fácil la herida sin necesidad de retirar el apósito. <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
117	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 6.0	UND	<p>NOMBRE: TUBO ENDOTRAQUEAL CON ANILLO (*)</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Individual original de fábrica. > Que garantice la esterilidad e integridad del producto. > Peel open. > Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. > Medidas y dimensiones del tubo y distancia del agujero de Murphy a la punta bisel.
118	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 6.5	UND	<p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Polivinil cloruro siliconizado sin látex, termosensible. > Conserve la memoria del material > Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes. > Condición biológica: Estéril, Atoxico <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Tubo que conserve su consistencia a la manipulación y durante el acto anestésico.
119	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 7.0	UND	<ul style="list-style-type: none"> > Tubo con balón o globo (CUFF) inflable de baja presión y alto volumen, con válvula antirreflujo o antiretomo, concordante con el tamaño del tubo y balón piloto. > El desinflado total del balón o globo (CUFF) debe ser uniforme y no debe incrementar desproporcionalmente el diámetro externo del tubo.



120	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 7.5	UND	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Con dispositivo luer lock y válvula de insuflado adaptable a cualquier tipo de jeringa (balón piloto). ➤ Con refuerzo metálico en espiral anti acodaduras. ➤ Con orificio de Murphy. ➤ Con línea radiopaca longitudinal. ➤ Conector universal con diámetro estándar de 15mm fijo y no removible. ➤ Con graduación en cm. <p>DIMENSIONES:</p> <p>Con y sin cuff</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ N° 6.0 <p>Con cuff</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ N° 6.5 ➤ N° 7.0 ➤ N° 7.5 ➤ N° 8.0 ➤ N° 8.5 <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
121	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 8.0	UND	<ul style="list-style-type: none"> ➤ N° 6.0 <p>Con cuff</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ N° 6.5 ➤ N° 7.0 ➤ N° 7.5 ➤ N° 8.0 ➤ N° 8.5 <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
122	TUBO ENDOTRAQUEAL N° 8.5	UND	<ul style="list-style-type: none"> ➤ N° 6.0 <p>Con cuff</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ N° 6.5 ➤ N° 7.0 ➤ N° 7.5 ➤ N° 8.0 ➤ N° 8.5 <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
123	VENDA DE YESO 4" X 5 YD.	UND	<p>NOMBRE: VENDA DE YESO</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual. ➤ Que garantice las propiedades físico químicas e integridad del producto. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. ➤ Bolsa de papel que contiene 1 unidad, resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tejido de hilos de algodón y yeso de uso clínico. ➤ Condición biológica: Aséptico, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tejido base de trama homogénea. ➤ El tejido base está impregnado uniformemente de yeso. ➤ El yeso no debe desprenderse con facilidad del tejido base al momento de desenvolver la venda. ➤ No genere pérdida de yeso De rápido fraguado, Tiempo de mojado de la venda no será más de 15 seg., Tiempo de solidificación de la venda será de 8 min ➤ La consistencia del fraguado debe ser duro y compacto. ➤ El tiempo del fraguado no debe ser mayor de 8 minutos. ➤ Debe contar con soporte central (de plástico o similar) para el mejor manejo de la venda. ➤ Debe ser ligero y resistente durante su uso. ➤ El rotulado debe incluir necesariamente fecha de expiración. ➤ Debe tener resistencia a la humedad. <p>Material: Yeso empastado en gasa bien distribuido.</p> <p>Dimensiones: Por 4", 6" x Long. 5 yardas.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>
124	VENDA DE YESO 6" X 5 YD	UND	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tejido de hilos de algodón y yeso de uso clínico. ➤ Condición biológica: Aséptico, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tejido base de trama homogénea. ➤ El tejido base está impregnado uniformemente de yeso. ➤ El yeso no debe desprenderse con facilidad del tejido base al momento de desenvolver la venda. ➤ No genere pérdida de yeso De rápido fraguado, Tiempo de mojado de la venda no será más de 15 seg., Tiempo de solidificación de la venda será de 8 min ➤ La consistencia del fraguado debe ser duro y compacto. ➤ El tiempo del fraguado no debe ser mayor de 8 minutos. ➤ Debe contar con soporte central (de plástico o similar) para el mejor manejo de la venda. ➤ Debe ser ligero y resistente durante su uso. ➤ El rotulado debe incluir necesariamente fecha de expiración. ➤ Debe tener resistencia a la humedad. <p>Material: Yeso empastado en gasa bien distribuido.</p> <p>Dimensiones: Por 4", 6" x Long. 5 yardas.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>
125	VENDA ELÁSTICA 2" X 5 YD	UND	<p>NOMBRE: VENDA ELÁSTICA</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual. ➤ Que garantice las propiedades físico químicas e integridad del producto. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. ➤ Bolsa de plástico que contiene 1 unidad, resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tipo algodón poliéster, con hilo elástico de uso hospitalario. ➤ Condición biológica: Aséptico, hipoalergénico. <p>Dimensiones: Por 2", 4" y 6" x Long. 5 yardas.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>
126	VENDA ELÁSTICA 4" X 5 YD	UND	<p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tipo algodón poliéster, con hilo elástico de uso hospitalario. ➤ Condición biológica: Aséptico, hipoalergénico. <p>Dimensiones: Por 2", 4" y 6" x Long. 5 yardas.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>
127	VENDA ELÁSTICA 6" X 5 YD	UND	<p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>
128	YODO POVIDONA ESPUMA 8.5% X LT	FCO	<p>NOMBRE: JABON ANTISEPTICO YODOPOVIDONA 8.5 % - ESPUMA</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Envase de PVC o Polietileno de alta densidad, ➤ Que garantice las propiedades físicas químicas e integridad del producto. ➤ Debe contar con instrucciones de armado en español. ➤ Exento de particular extrañas. ➤ Exento de rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tipo: Principio activo: Yodo povidona de 8.5 % en espuma, de uso clínico hospitalario, acorde a las normas internacionales de calidad. <p>CARACTERÍSTICA:</p>

			<p>➤ Con sustancia tensoactivas, humectantes regeneradoras de piel.</p> <p>Dispensador:</p> <p>➤ Línea con filtro de alta eficiencia que impida el pasaje de gérmenes o partículas iguales o mayores a 0.5 micras.</p> <p>Pedal:</p> <p>➤ Que mantenga su función hasta que haya terminado el contenido del envase.</p> <p>➤ La base debe permitir estabilidad del pedal durante el uso.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <p>➤ Presentación no menor de 946 cc ni mayor de 1500 cc.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>
129	YODO POVIDONA SOLUCIÓN 10% X LT	FCO	<p>NOMBRE: JABON ANTISEPTICO YODOPOVIDONA 10% EN LÍQUIDO</p> <p>EMPAQUE:</p> <p>➤ Envase de PVC o Polietileno de alta densidad.</p> <p>➤ Que garantice las propiedades físico químicas e integridad del producto.</p> <p>➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes.</p> <p>MATERIAL:</p> <p>➤ Principio activo: Yodo Povidona 10% en líquido, de uso clínico hospitalario.</p> <p>CARACTERÍSTICA:</p> <p>Con sustancia tensoactivas, humectantes regeneradoras de piel.</p> <p>DIMENSIONES:</p> <p>➤ Capacidad no menor de 946 cc ni mayor de 1500 cc.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>
130	SÁBANA QUIRÚRGICA	UND	<p>EMPAQUE</p> <p>Empaque individual Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje Que garantice las propiedades del producto exento a partículas extrañas Empaque aséptico Material de empaque inmediato de polietileno</p> <p>MATERIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tela no tejida (celulosa no tejida) y/o fibra No tejida, natural de Polipropileno • Con tratamiento antiestático • Atoxico, hipoadérgico, que no desprenda pelusas • Impermeable al agua • Gramaje: 50 gramos /m² +/- 5% <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propiedades mecánicas: resistencia tensil adecuada, que no se desgaste durante su uso, que no se desgarre durante su uso • Repelente a fluidos o hidrófobo • Alto nivel de respirabilidad y permeabilidad al aire • Abertura elástica suave y ajustable a todas medidas • Descartable <p>DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • 150 cm Ancho +/- 5 % • 200 cm Largo +/- 5%
131	ACEITE SPRAY PARA PZA MANO	UND	<p>Composición: Aceite Mineral blanco (petróleo). Aceite frasco lubricante en spray para piezas de mano de alta y baja velocidad. Realiza efectivamente la lubricación y limpieza de los rodamientos en las piezas de mano neumáticas y contrángulos.</p> <p>Uso: Regular y/o prolongar la vida útil de la pieza de mano, sino también podrá mantener un alto rendimiento del micro motor neumático.</p> <p>Presentación: Frasco aerosol x 480 ml.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>
132	AGUJA DENTAL 27 G 1/2" LARGA X 100 UND	CJA	<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Aguja estándar estéril para cualquier procedimiento dental. Selladas y siliconadas para inyección de un solo uso.</p> <p>COMPOSICIÓN:</p> <p>➤ Cánula de acero inoxidable de pared ultra fina, preparada especialmente para inyectar la misma dosis de líquido anestésico con una presión menor: El odontólogo controla mejor la técnica y el flujo inyectado y el paciente disfruta de una inyección más suave.</p>



133	AGUJA DENTAL 30 G CORTA X 100 UND	CJA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cono de polipropileno. ➤ Indicador de orientación impreso en el cono que permite conocer la dirección exacta de la salida del anestésico. ➤ Marcador de triple bisel. ➤ Esterilización por Rayos Gamma. ➤ Agujas envasadas individualmente. ➤ Sin látex. ➤ Compatibles con jeringas de rosca europea. <p>Características: Agujas dentales de acero inoxidable. Estériles. Triple biselado. Cono de plástico y rosca métrica. Triángulo que indica la posición del bisel.</p> <p>Presentación: 100 unidades por caja.</p> <p>Medidas: AGUJA DENTAL 27 G 1/2" LARGA, 30G x 21 mm CORTA</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
134	PASTA ALVEOLAR X 10 GR	FCO	<p>Composición: YODOPOVIDONA / EUGENOL.</p> <p>Aspecto Físico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Pasta blanda homogénea, de textura cremosa, ➤ Color ámbar, olor característico a Eugenol. ➤ Libre de partículas extrañas. ➤ Pasta estéril para tratamiento post extracciones dentales. <p>Presentación: pote plástico x 10 grs.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
135	LIDOCAINA 2% CON EPINEFRINA X 50 CARPULE DENTAL	CJA	<p>Composición: LIDOCAÍNA AL 2% - EPINEFRINA AL 1:80000.</p> <p>Libre de burbujas de aire</p> <p>Características: Cartuchos de cristal siliconado con tapón de silicona. Mínimo efecto secundario. Uso estomatológico.</p> <p>Presentación: Caja X 50 cartuchos.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
136	ANESTESIA TÓPICA EN GEL	FCO	<p>Composición: ANESTÉSICO TÓPICO GEL CON 20% DE BENZOCAÍNA</p> <p>Características: De diferentes sabores.</p> <p>Presentación: Frasco de 12 gr.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
137	CAMPO DESCARTABLE DENTAL X 25 UND	PQTE	<p>Descripción: CAMPO DESCARTABLE DENTAL</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Material de bioseguridad plástico impermeable para colocar en mesa de trabajo y/o paciente. ➤ Diversos colores. ➤ Tamaño 33x45cm ➤ Higiene y calidad de acuerdo con los estándares ISO, certificado CE <p>Presentación: Bolsa o Caja de 25 unidades a mas autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
138	CEMENTO POLICARBOXIL 25 GR/17 ML	CJA	<p>Descripción: Material para cementación de aditamentos protésicos presentación de 2 frascos: polvo 25 gr / líquido 17 ml.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>
139	CINTA CELULOIDE X 100 TIRAS	CJA	<p>Descripción: CINTA CELULOIDE x 100 TIRAS</p> <p>Características: Material complementario para realizar restauraciones dentales.</p> <p>Presentación: Caja conteniendo Matriz y/o Tiras de plástico transparentes.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>
140	CINTA MATRIZ METÁLICA X 50 cm	RLL	<p>Descripción: CINTA MATRIZ METÁLICA 7 MM x 50 cm</p> <p>Características: Material en forma de cinta metálica para complemento en restauraciones dentales.</p> <p>Presentación: caja conteniendo un rollo del material.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>
141	CONDENSADORES/ ESPACIADORES DIGITALES - VARIADO	UND	<p>Descripción: ESPACIADORES DIGITALES SET PARA CONDUCTO DE 21 mm X 6</p> <p>Características:</p>

			Material metálico usado en la obturación de endodoncias. Consta de un mango metálico con retenciones para evitar que resbale de los dedos y una parte activa en forma cilíndrica. Presentación: caja x 4 unidades diversas medidas. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA
142	COPA DE CAUCHO PARA PROFILAXIS	UND	Descripción: COPA DE CAUCHO PARA PROFILAXIS Características: Para ser usado en contrangulo para micro motor de baja velocidad, parte activa de caucho abrasivo, forma copa, tamaño chico, descartable. colores variados, blancos de preferencia, viene con vástago metálico para adaptar en contrangulo. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA
143	CUÑAS DE MADERA X 25	PQTE	Descripción: CUÑA DE MADERA 3 in X 3 in X 14 in x 25 Características: Aditamento de madera en forma de pequeñas puntas para ser usado como complemento en restauraciones dentales. Material descartable que se presenta en bolsas selladas garantizando la desinfección del producto. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA
144	ENJUAGUE BUCAL X 250 ML	FCO	Enjuague bucal exento de alcohol Compuesto de flúor y cloruro de zinc para prevenir la caries y el sarro. Sabor a menta para el cuidado bucal de forma integral, para garantizar un aliento fresco. La fórmula deberá garantizar la eliminación del 97 % de las bacterias nocivas para la salud bucodental. Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA
145	EYECTORES DE SALIVA X 100 UU	BLS	Descripción: EYECTORES DE SALIVA x 100 UU Características: Bolsa X 100 unidades, No estéril, Plástico transparente, Plástico no tóxico, No esterilizable, 20 cm Aprox. Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA
146	ESCOBILLAS PARA PROFILAXIS	UND	Descripción: ESCOBILLAS PARA PROFILAXIS Características: Tipo escobilla con cerdas blancas para adaptar a contrangulos de micro motor de baja velocidad. Descartable. Cerdas blancas forma de copa, circular o penacho, color blanco, viene con vástago metálico para adaptar en contrangulo de micro motor de baja velocidad. Presentación: Cajas o bolsas en cantidades de 144 unidades. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA
147	EUGENOL LIQUIDO X 20 ML	UND	Descripción: EUGENOL LIQUIDO X 20 ML Características: Composición: Liquido a base de aceite de clavo de olor. Para mezclar con óxido de zinc y formar pastas para restauraciones provisionales. Presentación: En frasco color ámbar, sellado x 15 ml o más. Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.
148	FLUOR FOSFATO ACIDULADO 1.23%	FCO	Descripción: FLUOR FOSFATO ACIDULADO 1.23% Características: Se utiliza para prevención de formación de caries en dientes sanos. Composición: flúor 1.23% Presentación: frasco x 200 ml Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.
149	FLUOR GEL NEUTRO 2%	FCO	Descripción: FLUOR GEL NEUTRO 2% Características: Se utiliza para prevención de formación de caries en dientes sanos. Composición: flúor neutro 2% gel tópico. Presentación: frasco x 200 ml. Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.

150	FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD TRONCO CONICA MEDIANA	UND	<p>Descripción: FRESA DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD TRONCO CONICA MEDIANA Empaque Individual, Resistente a la manipulación, transporte almacenaje y humedad, De acero, Parte activa revestida de partículas diamantadas, Mandril de acero, Parte activa revestida de partículas diamantadas. Para alta velocidad</p> <p>Características: Material: De acero, Parte activa revestida de partículas diamantadas, Mandril de acero, Parte activa revestida de partículas diamantadas. Dimensiones: Adecuadas, concéntricas, resistentes a la corrosión máxima eficiencia de corte y mínima generación de calor. Empaque: Individual, Resistente a la manipulación, transporte almacenaje y humedad, Usos: Para alta velocidad. Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
151	FRESA DE DIAMANTE A/V REDONDA GRANDE	UND	<p>Descripción: FRESAS DE DIAMANTE DE ALTA VELOCIDAD REDONDA GRANDE Características: Empaque Individual, Resistente a la manipulación, transporte almacenaje y humedad, De acero, Parte activa revestida de partículas diamantadas, Mandril de acero, Parte activa revestida de partículas diamantadas. Para alta velocidad. Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
152	FRESAS P/MANO A/V FISURA MEDIANA	UND	<p>Descripción: FRESAS P/MANO A/V FISURA MEDIANA Características: Empaque Individual, Resistente a la manipulación, transporte almacenaje y humedad, De acero, Parte activa revestida de partículas diamantadas, Mandril de acero, Parte activa revestida de partículas diamantadas. Para alta velocidad. Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
153	HIDROXIDO DE CALCIO PASTA-PASTA	KIT	<p>Descripción: HIDROXIDO DE CALCIO FOTOPOLIMERIZABLE (2.5 g BASE + 2.5 g CATALIZADOR) Características: Kit conteniendo pasta base y pasta catalizadora, y un block para mezclado. Protector pulpar, Histocompatible, Biocompatible, para mezclar por medio de espátulado. Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
154	HILO DENTAL LAMINADO ENCERADO)	UND	<p>Descripción: HILO DENTAL LAMINADO ENCERADO (HILO DENTAL 0.40 mm X 0.40 mm X 50 m) Características: > Hilo de seda saborizado, sabor menta. > En envase plástico con tapa dispensadora y aditamento de corte. > Paquete sellado x 50 m Aprox. Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>
155	IONOMERO DE VIDRIO DE BASE FOTOCURABLE	CJA	<p>Descripción: IONOMERO DE VIDRIO FOTOCURABLE (polvo-liquido 9g/5.5 ml) Características: Material para ser empleado para reconstruir partes de dientes, preparación de pernos, etc. en piezas dentales recuperables post endodoncia. Presentación en dos frascos conteniendo polvo y líquido. Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
156	IONOMERO DE VIDRIO DE CEMENTACIÓN FOTOCURABLE	CJA	<p>Descripción: IONOMERO DE VIDRIO DE CEMENTACION FOTOCURABLE (15 g Polvo, 10 ml Líquido) Características: Material para ser empleado para cementar o adherir prótesis dentales fijas o incrustaciones a las piezas dentales. Presentación en dos frascos conteniendo polvo y líquido. Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p>

			Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.
157	IONOMERO DE VIDRIO DE RESTAURACIÓN FOTOCURABLE	CJA	Descripción: IONOMERO DE VIDRIO RESTAURACION FOTOCURABLE (5 g Polvo, 2.6 ml Líquido) Material para ser empleado para reconstruir partes de dientes, preparación de pernos, etc. en piezas dentales recuperables post endodoncia. Presentación en dos frascos conteniendo polvo y líquido. Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.
158	KIT DE RESINA FOTOPOLIMERIZABLE Z250	CJA	Descripción: KIT DE RESINA FOTOPOLIMERIZABLE Características: Juego de 4 jeringas de resina nivel Z250, para ser aplicados con lámpara de luz halógena o similar de origen americano o alemán. El kit debe incluir frasco de adhesivo dental de 6 grs y frasco de ácido ortofosfórico para grabado ácido, así como accesorios plásticos para colocación del material. Presentación: Kit conteniendo: 4 jeringas de resina, adhesivo, ácido grabador. Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y embalaje: Deberá contar con R.S autorizada de acuerdo al D.S N° 016-2011/SA
159	LIMAS USAS K SET DEL 15 - 40 (1 "SERIE) DE 19MM, 21MM, 25MM	KIT	Descripción: LIMAS USAS K SET DEL 15 - 40 (1 "SERIE) Características: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Empaque individual, plástico transparente con tapa con cinco divisiones. ➢ Resistente a la manipulación, transporte, almacenaje, humedad que garantice la esterilidad e integridad del producto. ➢ Fácil de abrir manualmente exento de partículas extrañas Material: acero inoxidable parte activa y mango de plástico características particulares seis instrumentos estandarizados, esterilizables hasta 200 ° c mango Con colores correspondientes a serie estandarizada: Color blanco al N° 15, color amarillo al N° 20, color rojo al N° 25, color azul al N° 30, color verde al N° 35 y color negro al N° 40, topes de silicona por cada lima hedstroem identificable con símbolo: círculo. Uso odontológico de acuerdo a normas internacionales de calidad dimensiones: longitud total de la lima hedstroem: 19MM, 21MM, 25MM Vigencia: \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y embalaje: Deberá contar con R.S autorizada de acuerdo al D.S N° 016-2011/SA
160	LIMAS TIPO HEDSTROEM SET DEL 45 - 80 (2DA SERIE) DE 19MM, 21MM, 25MM	KIT	Descripción: LIMAS TIPO HEDSTROEM SET DEL 45 - 80 Características: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Empaque individual, plástico transparente con tapa con cinco divisiones. ➢ Resistente a la manipulación, transporte, almacenaje, humedad que garantice la esterilidad e integridad del producto ➢ Fácil de abrir manualmente ➢ Exento de partículas extrañas Material: acero inoxidable parte activa y mango de plástico características particulares seis instrumentos estandarizados, esterilizables hasta 200° C mango con colores correspondientes a serie estandarizada topes de silicona por cada lima hedstroem identificable con símbolo: círculo uso odontológico de acuerdo a normas internacionales de calidad dimensiones: longitud total de la lima hedstroem: 19MM,21MM,25MM Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y embalaje: Deberá contar con R.S autorizada de acuerdo al D.S N° 016-2011/SA
161	OXIDO DE ZINC X 450 GRS	POTE	Descripción: ÓXIDO DE ZINC x 450 GRS Características: Polvo blanco estéril a base de zinc, para ser mezclado con Eugenol y formar pastas para obturaciones dentales provisionales. Composición: Polvo blanco estéril a base de zinc, para ser mezclado con Eugenol y formar pastas para obturaciones dentales provisionales. Presentación: frasco sellado por 450 grs. Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.
162	PASTA PARA PROFILAXIS DENTAL X 50-90 G	CJA	Descripción: PASTA PARA PROFILAXIS DENTAL x 50-90 G Características: Tubos o frascos de plástico con tapa hermética y segura que garantice la buena conservación de la pasta. Material tipo abrasivo de color y sabor agradable, no tóxica, hipo alérgico. pasta para limpieza de dientes con abrasividad variable, fluida de fácil manejo, que no se endurezca, buena

			<p>conservación. Estándar para tubos o frascos para ser usado procedimientos de limpieza dental.</p> <p>Descripción: Pasta rosada, homogénea, de textura cremosa, olor y sabor característico a fresa.</p> <p>Presentación: Estándar para tubos colapsible de 50-90 grs.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
163	POSTE DE FIBRA DE VIDRIO N° 0.5	KIT	<p>Descripción: Fiber Post es indicado para la reconstrucción de dientes que sufrieron tratamiento endodóntico y que necesitan restauración. Actúa como refuerzo intrarradicular de la estructura dental y promueve retención para el material restaurador definitivo o núcleo de relleno, en el caso de restauraciones indirectas. Es un perno fabricado con una matriz resinosa a base de fibra de vidrio y resina epoxi que se presenta en el color translúcido pudiendo ser utilizada en áreas que requieren una mayor demanda estética. El formato Cónico de los pernos posibilita una mejor adaptación a los canales radiculares sin demandar mayores desgastes de estructura dental.</p> <p>Contenido: 5 Postes</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA</p>
164	RADIOGRAFÍAS PERIAPICALES (PLACA RADIOGRÁFICA PERIAPICAL PARA ADULTO) X 150 UND	CJA	<p>Descripción: RADIOGRAFÍAS PERIAPICALES x 150 UND</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Pasta rosada, homogénea, de textura cremosa, olor y sabor característico a fresa. ➤ Sensibilidad F. Tamaño 2: 31 X 41 mm. ➤ Empaque individual plástico sellado, de fácil apertura para el revelado. <p>Presentación: Caja X 150 unidades</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
165	TIRA NERVIO 10 X 21MM	KIT	<p>Descripción: TIRA NERVIO INTERPROXIMAL</p> <p>Características: Kit de instrumentos endodónticos manuales, metálicos, delgados, flexibles, generalmente cónicos y en punta, con agudas proyecciones curvadas hacia atrás y oblicuas.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
166	TIRA LIJA INTERPROXIMAL X 100 UND	CJA	<p>Descripción: TIRAS LIJAS INTERPROXIMAL</p> <p>Características: Material en forma de cinta con granulado tipo lija adherido a uno de sus lados, en dos tipos de grano: fino y ultrafino, para el pulido de las superficies interproximales de restauraciones dentales. Presentación: caja x 100 unidades</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
167	HILO PARA RETRACCIÓN GINGIVAL	Fco	<p>Descripción: HILO PARA RETRACCIÓN GINGIVAL, frasco por 4 metros de hilo.</p> <p>Características: Permite la retracción de la encía con la finalidad de proporcionar: espacio tanto en sentido lateral como vertical entre el margen gingival y la terminación gingival de tal manera que material de impresión penetre en suficiente cantidad para obtener el copiado exacto de la preparación.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
168	CEMENTO PROVISIONAL PARA PRÓTESIS	KIT	<p>Descripción: CEMENTO PROVISIONAL PARA PRÓTESIS</p> <p>Características: Cemento para la fijación temporal de las piezas protésicas. Soporta las cargas de la masticación. Presenta baja solubilidad con los fluidos orales. Fácil de quitar.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
169	PAPEL DE ARTICULAR	CJA	<p>Descripción: PAPEL DE ARTICULAR</p> <p>Características: Material complementario para realizar curaciones dentales. Presentación: Caja conteniendo papel de articular.</p>

			<p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>								
170	GUANTES QUIRÚRGICOS N° 7.5	PAR	<p>NOMBRE: GUANTE QUIRÚRGICO ESTERIL (*) (PAR)</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Doble. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ látex de uso clínico hospitalario. ➤ Condición biológica: Estéril, hipoalergénico, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación par ➤ Caja x 50 pares. ➤ En sobre individual con un par de guantes ➤ Con superficie que conserve la sensibilidad táctil. ➤ De color natural sin colorantes. ➤ Debe pasar las pruebas del nivel de calidad de acuerdo a Normas Internacionales vigentes: <ol style="list-style-type: none"> 4. Prueba o test de perforaciones no visibles (prueba de hermeticidad): AQL 1.5 (no se aceptará valores por encima de este nivel) referencia la norma EN 455-1 5. Test de propiedades físicas según norma EN 455-2 o ASTM: D 3578 - 01 6. Test para evaluación biológica según norma EN 455-3 o ASTM: D 3578 - 01 ➤ Internamente el guante debe venir envuelto en papel, que tendrá un rotulado que indica si se trata del guante derecho o izquierdo. ➤ Cada guante debe llevar en forma clara y legible la designación de su tamaño; de preferencia en el puño. ➤ El puño debe ejercer una presión adecuada que evite el deslizamiento de la misma y se mantenga sobre la manga quirúrgica. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Medidas según la siguiente tabla: <table style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>Tamaño (Talla)</td> <td>7 ½</td> </tr> <tr> <td>Largo mínimo (cm)</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>Ancho mínimo (cm)</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Largo máximo (cm)</td> <td>33</td> </tr> </table> ➤ Espesor de látex de 0.20 a 0.30 mm. <p>Nota: el ancho de la talla, por ningún motivo excederá o igualará al ancho mínimo de la talla inmediata superior (*).</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>	Tamaño (Talla)	7 ½	Largo mínimo (cm)	29	Ancho mínimo (cm)	9	Largo máximo (cm)	33
Tamaño (Talla)	7 ½										
Largo mínimo (cm)	29										
Ancho mínimo (cm)	9										
Largo máximo (cm)	33										
171	GUANTES DE DIAGNOSTICO (S – M - L)	PAR	<p>DENOMINACIÓN: GUANTES DE LÁTEX DESECHABLES PARA EXAMEN HIPO ALERGÉNICOS</p> <p>Unidad de Medida: Envase de Par - Talla S (100 unid), M (300 unid) y L (300 unid).</p> <p>Características: Hipo alérgicos. Se utiliza para la protección de las manos y así evitar contacto con cualquier fluido.</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Multiempaque, con dispensador. - Que garantice la integridad del producto. - Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - látex de uso clínico hospitalario. - Condición biológica: Aséptico, hipoalergénico, atóxico. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ambidiestro - De superficie lisa y uniforme. - De color uniforme. - Debe pasar las pruebas del nivel de calidad de acuerdo a Normas Internacionales vigentes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Prueba o test de perforaciones no visibles (prueba de hermeticidad): AQL 1.5 (no se aceptará valores por encima de este nivel) referencia la norma EN 455-1 2. Test de propiedades físicas según norma EN 455-2 o ASTM: D 3578 - 01 3. Test para evaluación biológica según norma EN 455-3 o ASTM: D 3578 - 01 <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas según la siguiente tabla (ISO:11193: 2002) <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>								

172	FRESAS, GATES, PISSO	UND	<p>Descripción: FRESAS GATES, PISSO (FRESA GATTI GLIDE 32 mm)</p> <p>Características: Para eliminar interferencias durante la trepanación y preparar tercio coronario y tercio medio.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
173	LIDOCAINA 3% SIN EPINEFRINA	CAJA	<p>Composición: Lidocaína al 3% sin Epinefrina. Libre de burbujas de aire</p> <p>Características: Cartuchos de cristal siliconado con tapón de silicona. Mínimo efecto secundario. Uso estomatológico.</p> <p>Presentación: Caja X 50 cartuchos.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
174	PIEDRA DE ARCANZAS VARIADAS	UND	<p>Descripción: PIEDRA DE ARCANZAS VARIADAS Para el pulido y contorneado de esmalte, composites, compómeros y porcelanas.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Micrograno de óxido de aluminio, plana, dura, color claro, lisa. utilizadas por los odontólogos para un acabado ultra fino de los composites, sin dañar el esmalte. ➤ Alto rendimiento sin vibraciones ➤ Larga duración <p>Indicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Pulido esmalte ➤ Pulido composite ➤ Pulido Ionómero de vidrio ➤ Pulido porcelanas <p>Formas: Redonda, flama.</p> <p>Color de la piedra: blanco.</p> <p>Abrasivos extra finos para el acabado y pulido liso de materiales de relleno, obturaciones y composites de relleno compuestos.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
175	CEMENTO DE GROSSMAN	UND	<p>Descripción: CEMENTO TIPO GROSSMAN (CEMENTO TIPO GROSSMAN X 20 G)</p> <p>Características:</p> <p>Polvo: óxido de zinc, su carbonato de bismuto, sulfato de bario, borato de sodio anhidro</p> <p>Líquido: Eugenol</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
176	HILO DE SUTURA 3/0	SOB	<p>Descripción: HILO DE SUTURA 3/0 (HILO DE SUTURA DE ALGODON N° 3/0 X 70 M) y HILO DE SUTURA 4/0 (HILO DE SUTURA DE ALGODON N° 4/0 X 70 M)</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Excelente resistencia a la tensión ➤ Debido a su característica sintética y monofilamento la sutura de Polipropileno tiene una mínima reacción tisular. ➤ Se extiende al 30% antes de la rotura del hilo, evitando la estrangulación del tejido. ➤ Hebra muy suave que resulta de un mínimo trauma tisular. <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
177	HILO DE SUTURA 4/0	SOB	<p>Descripción: HILO DE SUTURA 4/0 (HILO DE SUTURA DE ALGODON N° 4/0 X 70 M)</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Excelente resistencia a la tensión ➤ Debido a su característica sintética y monofilamento la sutura de Polipropileno tiene una mínima reacción tisular. ➤ Se extiende al 30% antes de la rotura del hilo, evitando la estrangulación del tejido. ➤ Hebra muy suave que resulta de un mínimo trauma tisular. <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
178	HOJA DE BISTURÍ N° 11	UND	<p>NOMBRE: HOJA DE BISTURI (*)</p> <p>Descripción: Hoja de acero inoxidable cortante, con borde afilado por las dos caras. Con ranura para incorporar a mango de bisturí estándar.</p> <p>Aplicaciones: Para actos quirúrgicos.</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual de papel aluminizado. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Con doble, revestimiento y reforzado para evitar cortaduras. (papel encerado). ➤ Peel Open ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. ➤ En el rotulado debe constar en forma clara el número de la hoja de bisturí.
179	HOJA DE BISTURÍ N° 15	UND	<p>NOMBRE: HOJA DE BISTURI (*)</p> <p>Descripción: Hoja de acero inoxidable cortante, con borde afilado por las dos caras. Con ranura para incorporar a mango de bisturí estándar.</p> <p>Aplicaciones: Para actos quirúrgicos.</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual de papel aluminizado. ➤ Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. ➤ Con doble, revestimiento y reforzado para evitar cortaduras. (papel encerado). ➤ Peel Open ➤ Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. ➤ En el rotulado debe constar en forma clara el número de la hoja de bisturí. <p>MATERIAL:</p>



			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acero inoxidable grado quirúrgico acorde a la Norma Mexicana NOM - 162 - SSAI - 2000 ➤ Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes. ➤ Condición biológica: Estéril. <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que no pierda sus propiedades y características físicas durante su uso. ➤ Adecuadamente duro y agudo (fuerza del elemento cortante). ➤ La hoja de bisturí debe ensamblarse perfectamente al mango para bisturí. ➤ El grosor de la hoja quirúrgica de acuerdo a Normas Internacionales. ➤ No debe presentar corrosión. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tamaños: N° 11,15, <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envasado: Resistente y de fácil apertura. En envase individual estéril con n° de la hoja.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
180	LENTE PROTECTORES TRANSPARENTES	UND	<p>DESCRIPCIÓN: LENTES PROTECTORES (GAFAS O LENTES DE PROTECCION OCULAR)</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Material de policarbonato ➤ Absorción de UV al 99.9% ➤ Recubrimiento antiempañante (antifog) ➤ Resistencia al impacto y cumpla con los estándares ANSI Z87.1 2003 y/o ➤ ANSI Z 87.1 2010 y/o con los Estándares Militares Vo, MIL - PRF -31013. ➤ Aplicable a personal que usa lentes de prescripción personal. ➤ Varillas ajustables para un mejor ajuste. ➤ Diseño ergonómico. ➤ Color de luna transparente. ➤ Marco: Policarbonato integrado con el ocular en una sola pieza. ➤ Tornillos de Acero Inoxidable ➤ Con sujetadores. <p>PRESENTACIÓN: Caja empaque individual.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
181	LENTE PROTECTORES PARA LUZ HALÓGENA	UND	<p>DESCRIPCIÓN: LENTES PROTECTORES PARA LUZ HALÓGENA (GAFAS O LENTES DE PROTECCION OCULAR)</p> <p>Protección U.V. Lentes de protección para todas las unidades de polimerización. Proporciona seguridad óptima contra la luz halógena ya que cubre contra los rayos UV de 210 a 520 nanómetros.</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Material de policarbonato ➤ Absorción de UV al 99.9% ➤ Recubrimiento antiempañante (antifog) ➤ Resistencia al impacto y cumpla con los estándares ANSI Z87.1 2003 y/o ➤ ANSI Z 87.1 2010 y/o con los Estándares Militares Vo, MIL - PRF -31013. ➤ Aplicable a personal que usa lentes de prescripción personal. ➤ Varillas ajustables para un mejor ajuste. ➤ Diseño ergonómico. ➤ Color de luna transparente. ➤ Marco: Policarbonato integrado con el ocular en una sola pieza. ➤ Tornillos de Acero Inoxidable ➤ Con sujetadores. <p>PRESENTACIÓN: Caja empaque individual.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
182	LIJAS METALICAS	PQUE	<p>Descripción: LIJA METALICA DELGADA x 100 und</p> <p>Características:</p> <p>Combinación de un acero portador altamente elástico y de forma extremadamente estable con un revestimiento de corindón especial de alta resistencia que garantiza la máxima comodidad de manejo con características de abrasión óptimas.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>



183	LIDOCAINA SPRAY AL 10 %	FCO	<p>Descripción: LIDOCAINA SPRAY AL 10 %</p> <p>Características: anestesia en spray.</p> <p>Composición: Cada ml contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lidocaína (D.C.I.) - 100 mg, Etanol 96° - 30,0% v/v ➤ Mentol, sacarina, macrogol 400, aroma de banana y agua purificada c.s <p>También puede contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los principios activos son lidocaína 150 mg/g y cetrimonio 1,5 mg/g ➤ Cada pulsación libera aproximadamente una dosis de 10 mg de lidocaína y 0.1 mg de cetrimonio. ➤ Los demás componentes son sacarinos (E954), sabor hierbabuena, dipropylene glycol, etanol (96 %). <p>Presentación: Envase aerosol con 50 ml. Está provisto de válvula dosificadora que proporciona la dosis de 10 mg de lidocaína por cada pulsación.</p> <p>Aspecto del producto y contenido del envase:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Este insumo es una solución clara. ➤ Está envasado en un envase multidosis. <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
184	CAUCHOS PARA PULIR RESINA	UND	<p>Descripción: CAUCHOS PARA PULIR RESINA</p> <p>Características: Cauchos de silicona para pulido de resinas y amalgamas. Para la eliminación de sobrantes de material en la zona proximal y oclusal. Pulido de materiales de composite y amalgama de alto brillo.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
185	PORTA FRESAS	UND	<p>Descripción: PORTA FRESAS</p> <p>Características: La caja de desinfección de autoclave de bloques con ranuras de aluminio está diseñada para almacenar fresas dentales. Está hecho de aluminio completamente autoclavable para mayor resistencia y durabilidad.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
186	CEMENTO QUIRÚRGICO SIN EUGENOL	UND	<p>Descripción: CEMENTO QUIRÚRGICO SIN EUGENOL</p> <p>Características: Cemento provisional dental que no contiene Eugenol. Es una opción para los pacientes alérgicos al Eugenol</p> <p>Composición: del kit: Tubo 50 grs (base). Tubo 15 grs (catalizador). 1 bloque de mezcla.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
187	ESPEJO DENTAL (ESPEJOS BUCALES CON AUMENTO N° 5 C/ MANGO X 12 UND)	CAJA	<p>Descripción: ESPEJO DENTAL X 12 UND</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Espejos dentales de tres partes: mango, tallo y cabeza. De pequeño tamaño para no interferir con la visión e instrumentos en los procedimientos intraorales. ➤ Espejos dentales, conjunto de piezas de instrumental dental, fabricadas en acero inoxidable quirúrgico. ➤ Espejo de superficie plana. estabilidad contra la corrosión alta resistencia a la desinfección y esterilización. <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
188	SALES FIJADORAS	FCO	<p>Descripción: Revelador y fijador para placas dentales, sustancia química de elevada calidad, fácil accesibilidad a la emulsión fotográfica, baja toxicidad. rendimiento óptimo.</p> <p>Componentes: El pote viene bien cerrado con su respectiva tapa en rosca, y su respectiva etiqueta.</p> <p>Presentación: Frasco X 1095 ML.</p>
189	SALES REVELADORES	FCO	<p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>

190	AGUJA PARA EXTRACCIÓN MÚLTIPLE DE SANGRE AL VACÍO 21G X 1" X 100 UND	CJA	<p>Denominación: AGUJA PARA EXTRACCIÓN MÚLTIPLE AL VACÍO 20G y 21G X 1" X 100 UND</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cartucho individual de polipropileno que garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. - Exento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. → Rotulado conforme a la Reglamentación de Registro, Control y Vigilancia vigente. → Estéril, Atoxico, Hipo alergénico y Apirógeno. <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> → Aguja de acero inoxidable de recolección múltiple para toma de muestra de sangre al vacío. → Bisel: con formato especial para facilitar penetración en la piel (tribiselado). → Cuerpo: siliconado para una sutil y fácil penetración en la piel. → Esterilizadas con Óxido de Etileno → Sistema de identificación del calibre por medio de colores. → Sello de seguridad en la tapa. → Cuenta con una válvula protectora de goma que permite la recolección múltiple al vacío. → Posee un accesorio con rosca para asegurarse en los adaptadores. <p>INDICACIONES: Son usadas predominantemente para la rutina de recolección de sangre y exclusivamente para un único uso.</p> <p>PRESENTACION: Cartucho individual de polipropileno conteniendo 01 unidad, acondicionado en caja de cartón grado medico por 100 unidades.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
191	AGUJA PARA EXTRACCIÓN MÚLTIPLE DE SANGRE AL VACÍO 20 G X 1" X 100 UND	CJA	<p>Denominación: AGUJA PARA EXTRACCIÓN MÚLTIPLE AL VACÍO 20G y 21G X 1" X 100 UND</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cartucho individual de polipropileno que garantiza las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. - Exento de materia extraña, rebabas y aristas cortantes. → Rotulado conforme a la Reglamentación de Registro, Control y Vigilancia vigente. → Estéril, Atoxico, Hipo alergénico y Apirógeno. <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> → Aguja de acero inoxidable de recolección múltiple para toma de muestra de sangre al vacío. → Bisel: con formato especial para facilitar penetración en la piel (tribiselado). → Cuerpo: siliconado para una sutil y fácil penetración en la piel. → Esterilizadas con Óxido de Etileno → Sistema de identificación del calibre por medio de colores. → Sello de seguridad en la tapa. → Cuenta con una válvula protectora de goma que permite la recolección múltiple al vacío. → Posee un accesorio con rosca para asegurarse en los adaptadores. <p>INDICACIONES: Son usadas predominantemente para la rutina de recolección de sangre y exclusivamente para un único uso.</p> <p>PRESENTACION: Cartucho individual de polipropileno conteniendo 01 unidad, acondicionado en caja de cartón grado medico por 100 unidades.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
192	BOLSA COLECTORA DE SANGRE SIMPLE X 450 ML	UND	<p>Denominación: BOLSA SIMPLE PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE - BOLSA SIMPLE CPDA - 1 CON AGUJA RETRÁCTIL</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Bolsa simple para recolección de sangre. ➢ Capacidad de 450 ml, confeccionada en PVC no tóxico y plastificante di-2-etil-hexilftalato (DEHP). ➢ Formato anatómico con todas las esquinas internas redondeadas, estéril, libre de pirógenos. ➢ Segmentos de recolección numerados, segmentos compatibles con sistema de conexión estéril. ➢ Aguja de 16 G, con bisel trifacetado y dispositivo de protección que recubre la aguja en el momento de retirarla de la vena del donante, evitando accidentes por perforación o formación de aerosoles. ➢ El dispositivo es liviano, de forma que no hace tracción sobre el tubo de recolección. ➢ Anticoagulante CPDA-1 (citrato, fosfato, dextrosa y adenina). ➢ Pasteurizadas en empaque impermeable y de acuerdo con el Decreto ministerial MS/SVS no. 950/98. Etiqueta de PVC: De acuerdo con la norma ISO 3826 ➢ Película plástica: DEHP: Clase VI de acuerdo con la Farmacopea europea y la norma ISO 3826 ➢ Esterilización: Calor húmedo (producto esterilizado por vapor) ➢ Validez: 2 años después de la fecha de esterilización ➢ Etiquetas fáciles de escribir en ellas, bolsas colectoras de sangre en empaque individual de polipropileno y Multiempaque en bolsa de aluminio que garantiza un sellado hermético que limita la pérdida de humedad. ➢ Cada bolsa de sangre es esterilizada y empacada individualmente en plástico transparente para proteger el contenido y agilizar la inspección visual ➢ Una envoltura secundaria de papel de aluminio añade protección adicional a las bolsas de sangre envueltas en plástico ➢ Comodidad para el donante ➢ Lograr una inserción suave y una punción indolora. <p>Presentación:</p> <p>Empaque: 6 unidades Cantidad por caja: 84 unidades</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
193	CÁMARA PARA RECUENTO DE GR Y G8 DE NEUBAUER DE VIDRIO	UND	<p>Presentación:</p> <p>Cámara de Neubauer de vidrio doble transparente con divisiones con embace protector porta cámara.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>



194	ESCOBILLA PARA LAVADO DE TUBOS 13 X 100	UND	<p>DESCRIPCIÓN: ESCOBILLA PARA LAVAR TUBOS</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>Cerda: nylon, mango: metal plastificado o metal</p> <p>Para tubos 13 x 100</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
195	FRASCO PARA HECEX X 30 ML	UND	<p>Presentación: FRASCO DE PLÁSTICO</p> <p>Características: Frasco de Poliestireno o Polipropileno clarificado de 30 ml. de capacidad, de forma tubular y fondo cónico, de 20mm. de diámetro máximo, con etiqueta para rotulación. Tapa de Polietileno a rosca, con cierre de alta seguridad, con cuchara o espátula insertada en la cara interna de la tapa.</p> <p>Uso: Recolección de Heceas.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
196	FRASCO PARA ORINA X 100 ML	UND	<p>DESCRIPCIÓN: FRASCO PARA ORINA 100 ML</p> <p>CARACTERÍSTICAS: Poliestireno de alta densidad o Polipropileno clarificado de 100 ml de capacidad, de boca ancha sin reborde interno ni externo, graduado, con forma de Cono invertido de base truncada (diámetro superior mayor que el inferior), con etiqueta para rotulación. Tapa de Polietileno a rosca, con cierre hermético.</p> <p>Uso: Recolección de Orina, permitiendo el Examen Físico directamente.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
197	LAMINA CUBRE CÁMARA DE NEUBAUER DE VIDRIO	UND	<p>Descripción: LAMINA CUBRE CÁMARA DE NEUBAUER DE VIDRIO</p> <p>Presentación: Lamina especial cubre cámara de Neubauer.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
198	LAMINA CUBRE OBJETO DE 22 X 22 X 100 UND (LAMINILLA CUBRE OBJETO X 100 UND)	CJA	<p>DESCRIPCIÓN: LAMINILLA CUBRE OBJETO (CUBRE - OBJETOS) X 100 UND</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un cubre-objetos es una pieza plana de cristal transparente con un grosor de una fracción de milímetro. Se coloca sobre la muestra, previamente colocada en un porta-objetos, para su visualización con un microscopio. ➤ La función principal del cubre-objetos es mantener presionadas las muestras sólidas, y conseguir un espesor uniforme en las muestras líquidas. Esto es necesario porque los microscopios ópticos a altos aumentos (400x-1000x) tienen una profundidad de foco crítica y contra más plana sea la muestra, mejor calidad de imagen obtendremos ➤ El cubre-objetos también tiene otras funciones: Mantiene la muestra en su lugar (ya sea por el peso del cubre-objetos o en el caso de una muestra líquida por la tensión superficial), protege la muestra de polvo y el contacto accidental, protege la lente del objetivo del microscopio en caso de contacto con la muestra, permite trabajar con objetivos de inmersión en aceite o agua ya que evita el contacto del líquido de inmersión con la propia muestra. El cubre-objetos puede ser fijado con una solución de montaje (Euromex Entellan) para retrasar la deshidratación y la oxidación de la muestra. Los cultivos microbianos y celulares pueden cultivarse directamente en el cubre-objetos antes de ser colocados en el porta-objetos <p>Tipos de fijación:</p> <p>El cubre-objetos a menudo se "pega" al porta - objetos de microscopio, con el fin de sellar la muestra de la contaminación y el deterioro. Dependiendo de la muestra, se puede disponer de un amplio número de selladores comerciales (en nuestro caso el Entellan), procesados en el propio laboratorio, o incluso el uso de esmalte de uñas transparente. Un sellante libre de disolventes que se puede utilizar para muestras de células vivas es el llamado "valap". Una mezcla de vaselina, lanolina y parafina en partes iguales.</p> <p>Componentes: SiO₂(70-73%): Na₂O (13-15%): CaO (7-12%): MgO (1-4,5%): Al₂O₃(1-2%): SO₃(0-0,3): Fe₂O₃(0,05-0,2%). %). Las características de esta composición especial en vidrio las hace adecuadas para el microscopio, recomendado para el flujo de trabajo manual en experimentos rutinarios.</p> <p>Estructura principal: Laminilla en vidrio de boro silicado 100%</p> <p>Dimensiones: 22mm x 22mm</p> <p>Grosor:</p> <p>Entre 0,13 y 0,17 mm</p> <p>Empaque primario: caja x 100 unidades</p> <p>Función: su función es cubrir muestras para que de esta manera se realice una lectura por microscopio.</p>

			<p>Fuerte durabilidad, uniformidad, y delgadez como atributo. Su color es blanco claro, lo cual permite una excelente visibilidad.</p> <p>1). Excelente plenitud. 2). Fácil de cortar. 3). Transmisión de alta calidad.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
199	LAMINA PORTA OBJETO DE 75 X 25 X 50 UND	CJA	<p>Descripción: Laminas portaobjetos x 50 Und lamina de vidrio, tamaño de 25 x 75 mm con cantos pulidos no cortantes.</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Caja de cartón con muelle de papel entre láminas. - Que garantice la integridad del producto. - Exento de partículas extrañas, retabas y aristas cortantes. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vidrio. - Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes. - Condición biológica: Aséptico <p>CARACTERÍSTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transparente. - Con borde biselado. <p>DIMENSIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Largo 7.5 cm. - Ancho 2.5 cm. <p>Dimensiones podrán tener una variación de \pm 5%</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
200	LIGADURA PARA TOMA DE MUESTRAS BANDA ANCHA TIPO TORNIQUETE	UND	<p>DESCRIPCIÓN: LIGADURA PARA TOMA DE MUESTRAS BANDA ANCHA TIPO TORNIQUETE (LIGADURA CON CIERRE AUTOMÁTICO MATERIAL LIBRE DE LÁTEX)</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Fabricado de un compuesto de poli-isopreno sintético, un material que posee las mismas características que el látex, pero que es 100% libre de látex, lo que reduce el riesgo de alergia para el paciente y el trabajador sanitario. ➢ Torniquete de goma, libre de látex 45 CM de largo <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
201	LANCETA DESCARTABLE X 200 UND	CJA	<p>DESCRIPCIÓN: LANCETA DESCARTABLE x 200 UND</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Multiempaque, que garantice la esterilidad e integridad del producto. ➢ Exento de partículas extrañas. <p>MATERIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Mixto ➢ PVC y acero inoxidable grado quirúrgico, estéril, atóxico, pirogénico. <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
202	LAPIZ DE CERA PARA MARCAR VIDRIO	UND	<p>Presentación: lápiz de cera para marcar vidrio.</p> <p>Características: lápiz de cera color azul, rojo, blanco y/o negro para marcar vidrio de aprox 18 cm de largo, con envoltura de papel con punteado para desglosar.</p> <p>Uso: marcado de material de vidrio y plástico.</p>
203	LUGOL PARA PARASITOLOGÍA X 500 ML	FCO	<p>Descripción: Lugol Parasitológico colorante que destaca las estructuras de los parásitos intestinales.</p> <p>Presentación: Frasco x 500 ml</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
204	PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESIÓN TH 57/25M	RLLO	<p>Descripción: PAPEL TÉRMICO PARA IMPRESIÓN TH 57/25M</p> <p>Presentación: papel térmico para impresión TH 57/25M12</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>



205	PIPETA AUTOMÁTICA DE 100 - 1000 UL	UND	<p>Descripción: PIPETA AUTOMÁTICA</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Totalmente autoclavables. ➤ Ergonómicas, ligeras y robustas. ➤ Con sistema de bloqueo de volumen para asegurar precisión durante el proceso. ➤ Con expulsor de puntas.
206	PIPETA AUTOMÁTICA DE 10 - 100 UL	UND	<p>Presentación: 100 - 1000 UL y 10 - 100 UL</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
207	PLACA DE VIDRIO P/DETERMINAR AGLUTINACIONES	UND	<p>Presentación: Placa de vidrio doble transparente de 20 x 20 cm. Divididas en 5 columnas y 5 filas en alto relieve.</p> <p>Accesorios: controles, calibradores y complementos que permitan la realización completa de la prueba.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
208	PRUEBA RÁPIDA DE MALARIA X 50 DETER	CJA	<p>Presentación: Dispositivo de prueba individual envasada en sachet de aluminio con un gotero plástico calibrado y un desecante (silica gel) y 01 inserto para determinación de Malaria (P. f/P.) RAPI-TEST.</p> <p>Forma de presentación: x 50 determinaciones.</p> <p>Muestra biológica: Sangre total</p> <p>Metodología: Método cualitativo de doble ensayo tipo sándwich inmunocromatográfico rápido.</p> <p>Accesorios: controles, calibradores y complementos que permitan la realización completa de la prueba.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
209	PRUEBA RÁPIDA PARA ANTI HVC X 25 DETER	CJA	<p>Muestra: suero, plasma o sangre.</p> <p>Sensibilidad: 99.3%</p> <p>Especificidad: 99.4%</p> <p>Vida útil: 24 meses 1-30°C</p> <p>Ensayo inmunocromatográfico cualitativo.</p> <p>Caja x 25 pruebas reactivas.</p>
210	PRUEBA RÁPIDA PARA DENGUE X 50	CJA	<p>Prueba rápida de dengue NS1, IgM e IgM</p> <p>Muestra: plasma, sangre o suero.</p> <p>Sensibilidad: 95.8%</p> <p>Especificidad: 96.1%</p>
211	PRUEBA RÁPIDA PARA HBSAG	UND	<p>PRESENTACION: Reactivo para la determinación de antígeno de superficie de la Hepatitis B (HBsAg).</p> <p>METODOLOGIA: Quimioluminiscencia y/o Electro quimioluminiscencia</p> <p>MUESTRA BIOLÓGICA: SUERO y/o PLASMA.</p> <p>CERTIFICACIÓN: FDA o CE (CERTIFICACIÓN EUROPEA)</p> <p>Presentación: Caja X 30 und</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA de corresponder</p>
212	PRUEBA RÁPIDA PARA VIH 1-2	UND	<p>PRUEBA RÁPIDA MÉTODO DEL SÁNDWICH DIRECTO DE 3RA. GENERACIÓN O MÁS, CON ANTÍGENOS INMOVILIZADOS EN MEMBRANA NITROCELULOSA, INDIVIDUALMENTE ENVASADOS EN UN SACHET DE ALUMINIO CONTENIENDO UN GOTERO DE PLÁSTICO CALIBRADO Y UN DESECANTE (SILICAGEL). CONTENIENDO, ADEMÁS, FRASCO DE DILUYENTE. INSERTO EN ESPAÑOL. MUESTRA: SANGRE TOTAL, SUERO O PLASMA.</p> <p>PRESENTACIÓN CAJA X 30 DETERMINACIONES.</p>
213	REACTIVO PARA AMILASA X 60 CC	FCO	<p>PRESENTACIÓN: REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE AMILASA.</p> <p>MUESTRA BIOLÓGICA: SUERO, PLASMA, ORINA.</p> <p>METODOLOGÍA: MÉTODO ENZIMÁTICO.</p> <p>TIEMPO DE EXPIRACIÓN: \geq DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.</p> <p>ACCESORIOS: CONTROLES, CALIBRADORES Y COMPLEMENTOS DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA.</p> <p>ENVASE Y EMBALAJE: DEBERÁ CONTAR CON R.S AUTORIZADO, DE ACUERDO AL D.S. N° 016-2011/SA DE CORRESPONDER.</p>
214	REACTIVO PARA BILIRRUBINA DIRECTA Y TOTAL X 250 DET	UND	<p>Descripción: KIT DE REACTIVOS POR PLASMA DE SUERO DE BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA</p>

	(MÉTODO CINÉTICO O CON ESTÁNDAR)		<p>USO PREVISTO Producto para el uso en la determinación cuantitativa in vitro de la concentración del total Bilirrubina en suero o plasma humano. Los resultados de la prueba deben ser interpretados siempre conjuntamente con la imagen clínica.</p> <p>Características: Tipo de muestras: por plasma, de suero Parámetros analizados: de bilirrubina total y Directa Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
215	REACTIVO PARA COLESTEROL X 250 DETERMINACIONES	CJA	<p>Presentación: Reactivos para la determinación de COLESTEROL TOTAL ENZIMÁTICO. Reactivos líquidos listos para usar Metodología: Método enzimático o equivalente. Muestra: Suero y/o plasma. Accesorios: Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios y Equipo Automatizado que permitan la realización completa de la prueba. Equipo: Equipo automatizado para la realización completa de la prueba. Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
216	REACTIVO PARA CPK MB X 50 DETERMINACIONES	UND	Reactivo líquido para la determinación de la actividad de la isoenzima MB de la cratin Quinasa (activada por N-acetil Cisteína) en suero o plasma.
217	REACTIVO PARA CPK TOTAL X 50 DETERMINACIONES	UND	Reactivo para determinación de la actividad de la creatina quinasa total (CK) en modo cinético en suero o plasma. Metodología: IFCC.
218	REACTIVO PARA DETERMINACION SANGUÍNEO ANTI A X 10 ML	UND	<p>DESCRIPCIÓN REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN SANGUÍNEA DE ANTI A, B Y D. CARACTERÍSTICAS: EMPAQUE: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Individual estéril que garantice la integridad del producto, resistente a la manipulación y almacenaje, ➢ Fácil de abrir manualmente (peel open). ➢ El rotulado del empaque debe especificar en forma visible, legible, además mediante simbología, el nombre y especificaciones del producto, fecha de vencimiento, n° de lote, nombre o razón social del fabricante e importador. ➢ Deseable instrucción de uso en español adjuntar registro sanitario vigente DIMENSIONES: 10 ML. Muestra biológica: sangre total, Metodología: método por aglutinación. Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
219	REACTIVO PARA DETERMINACION SANGUÍNEO ANTI B X 10 ML	UND	
220	REACTIVO PARA DETERMINACION SANGUÍNEO ANTI D X 10 ML	UND	
221	REACTIVO PARA FOSFATASA ALCALINA X 125 DETER.	UND	<p>Reactivo líquido para la determinación de la enzima fosfatas alcalina en suero a 37° C Metodología: IFCC. Forma de presentación: x 125 deter.</p>
222	REACTIVO PARA GLUCOSA X 100 DET.	UND	<p>Descripción: GLUCOSA ENZIMATICA X 100 DETERMINACIONES CARACTERÍSTICAS: MÉTODO ENZIMÁTICO DE REFERENCIA EMPLEANDO HEXOKINASA. EL KIT CONTIENE: REACTIVOS LISTOS PARA USAR. EMPAQUE: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Individual estéril que garantice la integridad del producto ➢ Resistente a la manipulación y almacenaje, fácil de abrir manualmente (peel open). ➢ El rotulado del empaque debe especificar en forma visible, legible, además mediante simbología, el nombre y especificaciones del producto, fecha de vencimiento, n° de lote, nombre o razón social del fabricante e importador. ➢ Deseable instrucción de uso en español. Presentación: Reactivos para la determinación de Glucosa Muestra biológica: suero, plasma, orina y LCR. Metodología: Método Colorimétrico. Accesorios: controles, calibradores y complementos que permitan la realización completa de la prueba. Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>



223	REACTIVO PARA ACIDO ÚRICO X 100 DET	UND	<p>Presentación: Reactivos para la determinación de Ácido Úrico.</p> <p>Forma de presentación: X 100 det</p> <p>Muestra biológica: suero y/o plasma.</p> <p>Metodología: método colorimétrico.</p> <p>Accesorios: Controles, calibradores y complementos que permitan la realización completa de la prueba.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
224	REACTIVO PARA CREATININA X 200 DET.	UND	<p>Descripción: CREATININA COLORIMETRICA X 200 DETERMINACIONES</p> <p>METODOLOGÍA: COLORIMÉTRICO CINÉTICO</p> <p>USO: PARA MUESTRAS DE SUERO U ORINA</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Empaque individual estéril que garantice la integridad del producto, ➤ Resistente a la manipulación y almacenaje ➤ Fácil de abrir manualmente (peel open). ➤ El rotulado del empaque debe especificar en forma visible, legible, además mediante simbología, el nombre y especificaciones del producto, fecha de vencimiento, n° de lote, nombre o razón social del fabricante e importador. ➤ Deseable instrucción de uso en español. ➤ Adjuntar registro sanitario vigente ➤ Dimensiones 200 determinaciones. <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
225	REACTIVO PARA RPR X 500 DETERM	UND	<p>Descripción: REACTIVO RPR EN FRASCO CAMELO CONTROL (+), CONTROL (-), DISPENSADORES Y TARJETAS.</p> <p>METODOLOGIA: AGLUTINACIÓN</p> <p>MUESTRA BIOLÓGICA: SUERO O PLASMA.</p> <p>CARACTERISTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Empaque individual estéril que garantice la integridad del producto ➤ Resistente a la manipulación y almacenaje, ➤ Fácil de abrir manualmente (peel open). ➤ El rotulado del empaque debe especificar en forma visible, legible, además mediante simbología, el nombre y especificaciones del producto, fecha de vencimiento, n° de lote, nombre o razón social del fabricante e importador. ➤ Deseable instrucción de uso en español. Adjuntar registro sanitario vigente <p>PRESENTACION: KIT POR 500 DETERMINACIONES</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
226	REACTIVO PARA PCR X 100 DET	UND	<p>Descripción: PROTEINA C REACTIVA LATEX DIRECTO</p> <p>PRESENTACIÓN: CAJA X 100 DET</p> <p>EMPAQUE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual estéril que garantice la integridad del producto ➤ Resistente a la manipulación y almacenaje, ➤ Fácil de abrir manualmente (peel open). ➤ El rotulado del empaque debe especificar en forma visible, legible, además mediante simbología, el nombre y especificaciones del producto, fecha de vencimiento, n° de lote, nombre o razón social del fabricante e importador. ➤ Deseable instrucción de uso en español. ➤ Adjuntar registro sanitario vigente <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA..</p>
227	REACTIVO PARA THEVENON EN HECES	FCO	REACTIVO DE THEVENON X 500 ML
228	REACTIVO PARA TGO X 250 ML	FCO	REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE TRANSAMINASA TGO/AST. REACTIVOS LISTOS PARA USAR. METODOLOGÍA: MÉTODO COLORIMÉTRICO, UV OPTIMIZADO (IFCC).

229	REACTIVO PARA TGP X 250 ML	FCO	REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE TRANSAMINASA TGP/ALT. REACTIVOS LISTOS PARA USAR. METODOLOGÍA: MÉTODO COLORIMÉTRICO, UV OPTIMIZADO (IFCC).
230	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS X 300 DET	UND	Descripción: REACTIVO DE TRIGLICERIDOS ENZIMÁTICO x 300 DETERMINACIONES Presentación: Reactivos para la determinación de Triglicéridos. Muestra biológica: suero y/o plasma. Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.
231	REACTIVO PARA UREA X 200 DET	UND	Descripción: Reactivos para la determinación de Urea x 200 determinaciones Muestra biológica: suero. Accesorios: complementos, controles y calibradores de acuerdo a la metodología. Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.
232	SET P/AGLUTINACIONES TÍFICA, PARATIF Y BRUCELLA	KIT	Descripción: AGLUTINACION TÍFICA (A, B, H, O) X 5 ML X 4 FRASCOS KIT DE ANTIGENOS FEBRILES (A, B, H, O, BRUCELLAS) X 5 ml CONTIENE: ANTIGENOS FEBRILES SALMONELLA: SUSPENSIÓN EN SOLUCIÓN SALINA CON CONSERVANTES APROPIADOS, CONTENIENDO LOS SIGUIENTES ANTÍGENOS BACTERIANOS: <ul style="list-style-type: none"> ➤ ANTÍGENOS PARATYPHOID A (SALMONELLA, ANTÍGENO FLAGELAR A). ➤ ANTÍGENOS PARATYPHOID B (SALMONELLA, ANTÍGENO FLAGELAR B). ➤ ANTÍGENOS TYPHOID H (SALMONELLA, ANTÍGENO FLAGELAR D). ➤ ANTÍGENOS TYPHOID O (SALMONELLA, ANTÍGENO SOMÁTICO D). ANTIGENOS FEBRILES BRUCELLA: SUSPENSIÓN DE ANTÍGENOS BACTERIANOS (BRUCELLA ABORTUS, CEPA 1119-3) EN SOLUCIÓN FISIOLÓGICA CON CONSERVANTES APROPIADOS. LA CONCENTRACIÓN CELULAR DE LOS ANTÍGENOS SE ENCUENTRA ENTRE EL 4 Y EL 6%. LAS BACTERIAS UTILIZADAS SE ENCUENTRAN EN FASE LISA. ANTIGENOS FEBRILES CONTROLES: <ul style="list-style-type: none"> ➤ CONTROL POSITIVO: DILUCIÓN DE SUERO HUMANO INACTIVADO POSITIVO. ➤ CONTROL NEGATIVO: DILUCIÓN DE SUERO HUMANO NEGATIVO. MUESTRA: SUERO Características: <ul style="list-style-type: none"> ➤ EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL PRODUCTO ➤ RESISTENTE A LA MANIPULACIÓN Y ALMACENAJE, ➤ FÁCIL DE ABRIR MANUALMENTE (PEEL OPEN). ➤ EL ROTULADO DEL EMPAQUE DEBE ESPECIFICAR EN FORMA VISIBLE, LEGIBLE, ADEMÁS MEDIANTE SIMBOLOGÍA, EL NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO, FECHA DE VENCIMIENTO, N° DE LOTE, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE E IMPORTADOR. ➤ DESEABLE INSTRUCCIONES DE USO EN ESPAÑOL. ➤ ADJUNTAR REGISTRO SANITARIO VIGENTE Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.
233	REACTIVO COLORANTE WRIGHT X 1000 ML	SET	DESCRIPCIÓN: REACTIVO COLORANTE WRIGHT Presentación: Solución colorante de Wright Frasco de vidrio ámbar con tapa rosca hermético. Capacidad: de 1000 cc estéril. USO: En Laboratorio para coloración de muestras biológicas. EMPAQUE: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Individual estéril que garantice la integridad del producto, ➤ Resistente a la manipulación y almacenaje, fácil de abrir manualmente (peel open). ➤ El rotulado del empaque debe especificar en forma visible, legible, ➤ Además, mediante simbología, el nombre y especificaciones del ➤ Producto, fecha de vencimiento, n° de lote, nombre o razón social ➤ Del fabricante e importador.

			<ul style="list-style-type: none"> ➤ Deseable instrucción de uso en español. ➤ Adjuntar registro sanitario vigente <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
234	LIQUIDO O REACTIVO TURK PARA GLÓBULOS BLANCOS X 1 LITRO	FCO	<p>DESCRIPCIÓN: REACTIVO TURK</p> <p>EMPAQUE</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ INDIVIDUAL ESTÉRIL QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL PRODUCTO, RESISTENTE A LA MANIPULACIÓN Y ALMACENAJE, FÁCIL DE ABRIR MANUALMENTE ➤ (PEEL OPEN). ➤ EL ROTULADO DEL EMPAQUE DEBE ESPECIFICAR EN FORMA VISIBLE, LEGIBLE, ADEMÁS MEDIANTE SIMBOLOGÍA, EL NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO, FECHA DE VENCIMIENTO, N° DE LOTE, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ➤ DEL FABRICANTE E IMPORTADOR. ➤ DESEABLE INSTRUCCIONES DE USO EN ESPAÑOL. <p>DESCRIPCION DEL PRODUCTO: Reactivo para el recuento de leucocitos. Líquido azul cristalino sin presencia de partículas suspendidas ni precipitadas.</p> <p>COMPOSICION:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ácido Acético ➤ Azul de Metileno ➤ Agua <p>ESTABILIDAD: La solución contenida en el frasco es estable hasta la fecha de caducidad indicada en la etiqueta, si se conserva en lugar fresco y bien tapado y protegido de la luz directa. Conserve de 5 a 25°C</p> <p>TECNICA DE APLICACIÓN: Con la boquilla de la pipeta para glóbulos blancos, succione una muestra de sangre hasta la línea marcada con 0.5 complete con REACTIVO DE TURK, hasta la línea marcada con el número 11, haciendo movimientos de rotación, quite la boquilla y agite vigorosamente para homogenear la mezcla deje en reposo de 5 a 15 minutos, deseche las primeras gotas y haga el montaje en la cámara de NEUBAUER</p> <p>FUNDAMENTO DEL METODO: El recuento de leucocitos es una prueba de rutina en la mayoría de los laboratorios clínicos. Para la realización de la prueba es necesario el alistamiento de una muestra de sangre. El ácido acético contenido en la solución actúa como hemolizante de los eritrocitos y el colorante tiñen los leucocitos. Posteriormente se cuenta el tipo de célula deseado en un volumen definido y se calcula el número de células en un micro litro de sangre.</p> <p>MODO DE APLICACION Y PRESENTACION: El reactivo viene listo para usar, envasado en frasco de 1000 ml.</p> <p>INDICACION PARA ELIMINACION DE RESIDUOS: Las soluciones usadas y las soluciones caducadas deben eliminarse como desechos especiales, y en todo caso cumpliendo con las normas gubernamentales para tal efecto.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
235	TIPS AMARILLAS P/ PIPETAS 10 X 100 UL BOL X 1000 UND	BLSA	<p>Presentación: Típs de polipropileno estéril de 10 x 100 UL y 100 x 1000 UL,</p> <p>Color: amarillo, celeste.</p> <p>Muestra biológica: Sangre total suero plasma</p> <p>Material: Plástico.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p>
236	TIPS CELESTE P/ PIPETAS 100 X 1000 UL BOL X 1000 UND	BLSA	<p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
237	TUBO BOROSILICATO 12 X 75 X 250 UND	UND	<p>Fabricado en vidrio de borosilicato 3.3, resistente al calor y duraderos.</p> <p>Medidas del tubo: 12 x 75 mm</p>
238	TUBO BOROSILICATO 13 X100 X 250 UND	UND	<p>13 x 100 mm Caja x 250 und.</p>
239	TIRA REACTIVA P/ORINA 11 PARÁMETROS TUBO X 100 DET	TBO	<p>Presentación: Estuche para 100 determinaciones</p> <p>Muestra biológica: orina</p> <p>Metodología: Método Multiparametro de detección cualitativa y semicuantitativa.</p> <p>Accesorios: complementos, controles y calibradores de acuerdo a la metodología.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA..</p>

240	TUBO AL VACIO C/GEL SEPARADOR SIN ANTI CUAGULANTE X 100 UND TAPA AMARILLA	PQTE	<p>Presentación: TUBO AL VACÍO 13 X 100 (TAPA AMARILLA) PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE, ESTÉRIL DE UN SOLO USO PARA PRUEBAS HEMATOLÓGICAS.</p> <p>Tubo para extracción al Vacío en empaque por 25 o más unidades sellado.</p> <p>Características: Tubo de Plástico de 13 mm de diámetro por 100 mm de Longitud de 5 a 6 ml. de capacidad, con gel separador, sin anticoagulante, con Activador de Coagulación, con tapa hermética perforable, que no tienda a formar aerosoles al abrirlo, *NI DERRAMES, NI HEMÓLISIS DE LA MUESTRA con código de colores para identificación, *DESPUÉS DEL USO LA TAPA DEBERÁ QUEDAR HERMÉTICA, deberá ser resistente a la centrifugación y caídas, *LAS PAREDES EXTERNAS DEBERÁN PERMITIR LA ADHERENCIA FIRMEAMENTE DE LA ETIQUETA DE CÓDIGO DE BARRA.</p> <p>Uso: Para la realización obtener sangre para pruebas de Bioquímicas e Inmunológicas.</p> <p>Muestra biológica: Sangre total.</p> <p>Material: tubo plástico PACK X 100 UND.</p> <p>Garantía de calidad: certificación ISO-9001. Aprobación FDA o Certificación Europea CE.</p> <p>Observación: El material de Procedencia "China" no cumple con dichas condiciones*</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
241	TUBO AL VACIO CON CITRATO DE SODIO T/CELESTE X 100 UU	PQTE	<p>TUBO AL VACÍO 13 X 75 X 4.5ML (TAPA CELESTE CON CITRATO DE SODIO) TUBO PLÁSTICO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE, TRANSPARENTE Y LIMPIO, ETIQUETADO ADECUADAMENTE, SIN CUBRIR EL TUBO EN SU TOTALIDAD PAQUETE X 100 UND</p>
242	TUBO AL VACIO CON EDTA TAPA LILA 13 X 75 X 100	CJA	<p>Presentación: tubo al vacío 13 X 75 (TAPA LILA) para extracción de sangre, estéril de un solo uso para pruebas hematológicas con EDTAK2.</p> <p>Características: Tubo de Plástico de 13 mm de diámetro por 75 mm de Longitud de 3 ml. de capacidad, con gel separador, sin anticoagulante, con Activador de Coagulación, con tapa hermética perforable, que no tienda a formar aerosoles al abrirlo, *NI DERRAMES, NI HEMÓLISIS DE LA MUESTRA con código de colores para identificación, *DESPUÉS DEL USO LA TAPA DEBERÁ QUEDAR HERMÉTICA, deberá ser resistente a la centrifugación y caídas, *LAS PAREDES EXTERNAS DEBERÁN PERMITIR LA ADHERENCIA FIRMEAMENTE DE LA ETIQUETA DE CÓDIGO DE BARRA.</p> <p>Uso: Para la realización obtener sangre para pruebas de Bioquímicas e Inmunológicas.</p> <p>Muestra biológica: Sangre total.</p> <p>Material: tubo plástico PACK X 100 UND.</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
243	TUBO AL VACIO SIN ADITIVO TAPA ROJA 13 X 100 (6ML) X 100 UND	CJA	<p>Presentación: TUBO COLECTOR SIN ADITIVO DE 6ML CON TAPA ROJA ESTÉRIL SIN ANTICOAGULANTE.</p> <p>Características: Tubo de Plástico de 13 mm de diámetro por 100 mm de Longitud de 5 a 6 ml. de capacidad, con gel separador, sin anticoagulante, con Activador de Coagulación, con tapa hermética perforable, que no tienda a formar aerosoles al abrirlo, *NI DERRAMES, NI HEMÓLISIS DE LA MUESTRA con código de colores para identificación, *DESPUÉS DEL USO LA TAPA DEBERÁ QUEDAR HERMÉTICA, deberá ser resistente a la centrifugación y caídas, *LAS PAREDES EXTERNAS DEBERÁN PERMITIR LA ADHERENCIA FIRMEAMENTE DE LA ETIQUETA DE CÓDIGO DE BARRA.</p> <p>Uso: Para la realización obtener sangre para pruebas de Bioquímicas e Inmunológicas.</p> <p>Muestra biológica: Sangre total.</p> <p>Material: tubo plástico</p> <p>Presentación: PACK X 100 UND</p> <p>Metodología: colector de sangre al vacío</p> <p>Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución.</p> <p>Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.</p>
244	TUBO CAPILAR CON ANTICUAGULANTE X 100 UND	TBO	<p>Descripción: TUBOS CAPILARES CON HEPARINA Y SIN HEPARINA.</p> <p>Longitud: aprox. 75 mm \pm 0,5 mm</p> <p>Espesor de la pared: aprox. 0,275 \pm 0,025 mm.</p> <p>Presentación: tubo con 100 capilares.</p>



245	TUBO CAPILAR SIN ANTICUAGULANTE X 100 UND	TBO	Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.
246	TUBO WINTROBE PARA VELOC DE SEDIMENTACIÓN	UND	El tubo ESR se usa para medir la velocidad de sedimentación globular (ESR o VSG en español). El ESR es la velocidad a la que los glóbulos rojos en sangre entera anticoagulada descienden en un tubo estandarizado durante un período de una hora. CAPACIDAD: 1 ML DIAMETRO: 4 MM LONGITUD: 115 MM
247	KIT DE REACTIVO PARA HEMATOLOGÍA COMPATIBLE PARA EQ KX-21N (P/EQ. SYSMEX)ESTROMATOLYSER-WH X 500 ML CELL PACK 20 LT	KIT	Presentación: Reactivos compuesto por: CELLPACK caja x 20 litros (diluyente) mas STROMATOLYSER-WH x 500 cc (disolvente) Muestra biológica: SANGRE TOTAL Metodología: método impedancia / óptico Accesorios: controles, calibradores y complementos que permitan la realización completa de la prueba. Producto: Original o compatible. Vigencia: Mínima deberá ser \geq a dieciocho (18) meses. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.

V. VIGENCIA MINIMA DEL PRODUCTO (de corresponder):

La vigencia mínima de los medicamentos deberá ser igual o mayor de lo solicitado en las especificaciones técnicas al momento de su fecha de entrega al almacén de la entidad.

Excepcionalmente, para los medicamentos que por sus propiedades biológicas, físicas y químicas no pueden cumplir con la vigencia mínima establecida podrán presentar vigencias menores, siempre que estas no sean inferiores al 60% del tiempo de vida útil especificado para el producto y declarado por el fabricante. Esta situación deberá encontrarse debidamente sustentada. Para este caso particular se deberá adjuntar Carta de Compromiso de canje por vencimiento con las mismas condiciones que oferta el producto. Asimismo, a la suscripción del contrato esta Declaración Jurada deberá ser cambiada por una Carta Notarial de Garantía de Canje por Vencimiento por el medicamento que lo requiera.

En los casos de medicamento que no presente fecha de expiración estas deben tener una fecha de fabricación no mayor a tres (03) años contados retrospectivamente desde la fecha de recepción por parte de la entidad.

VI. GARANTÍA COMERCIAL DE LOS BIENES:

En la garantía comercial del postor sobre la calidad del producto ofertado, la misma que no podrá ser menor a 18 meses, contados a partir de la fecha de la conformidad de los mismos.

VII. LUGAR DE ENTREGA Y CONFORMIDAD:

La entrega del material médico se realizará en el almacén la recepción y la conformidad será otorgada por el Batallón de Sanidad N°511, ubicado en el Cuartel Bolívar en la Calle Antonio Polo 504 - Pueblo Libre 15084 – Provincia y Departamento de Lima o el que haga sus veces.

El horario para recepción de los bienes en los almacenes de la entidad es de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

VIII. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGA:

La entrega será del 100% en una (01) sola entrega

La entrega se realizará en el plazo máximo de siete (07) días calendarios como máximo contados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de compra.

IX. FORMA DE PAGO:

La entidad realizará un pago único, luego de haberse dado la conformidad correspondiente, el cual se efectuará, dentro de los 15 días calendario siguiente a la conformidad emitida.

X. CONFIDENCIALIDAD:

Toda información a que tenga acceso EL CONTRATISTA, así como su personal, es estrictamente confidencial. El contratista y su personal deben de comprometerse a mantener



las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito por parte de la entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución de la orden de compra, bastando para ello una comunicación notarial.

XI. PENALIDAD:

En concordancia con el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por incumplimiento regulado en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el COSALE podrá aplicar la siguiente penalidad

Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad
No cumplir con efectuar el canje o la reposición de los bienes dentro del plazo de dos días establecido en la declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos	Una (01) Unidad Impositiva Tributaria (UIT)

XII. VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción del material médico por causales atribuibles al contratista debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas., de acuerdo al Artículo N° 146 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 18 meses, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	<p>CAPACIDAD LEGAL</p> <p>HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe contar con:</p> <p>Inscripción vigente en el Registro Nacional de Establecimientos Farmacéuticos a cargo de la ANM o ARS según corresponda, que lo autoriza para realizar actividades de fabricación, importación, exportación, almacenamiento, comercialización, distribución, dispensación o expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios, objeto de la convocatoria.</p> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento expedido por la Autoridad Nacional de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios (ANM) o por la Autoridad Regional de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios (ARM) que otorga al postor la inscripción en el Registro Nacional de Establecimientos Farmacéuticos.</p> <p>La Autorización Sanitaria de Funcionamiento deberá encontrarse activo a la fecha de la presentación de las ofertas en la base de datos del Registro Nacional de Establecimientos Farmacéuticos, publicado en la página web de la DIGEMID.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>
B.	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (Cuatrocientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes. Material e Insumos Medicos..</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un</p>

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 8**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias*

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contrata con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia"



para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">80 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	20 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹³	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>De 03 hasta 04 días calendario: 20 puntos</p> <p>De 05 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 06 días calendario: 05 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁴

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹³ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción. para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contra el postor que represente una mejora al plazo establecido.

¹⁴ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: GARANTIA COMERCIAL

EL CONTRATISTA ofrece a LA ENTIDAD la garantía comercial de meses posteriores a la recepción y conformidad de la prestación.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto

corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

¹⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección de valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁸ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²¹		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

¹⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁰ Ibídem.

²¹ Ibídem.



3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



ANEXO N° 2**DECLARACIÓN JURADA****(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁵

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.



ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³¹
1										
2										
3										
4										

²⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁸ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.



Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³¹
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 9

CARTA DE COMPROMISO DE CANJE AUTOMATICO DE LOS PRODUCTOS

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°

Presente.-

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR:

Mi representada, de resultar beneficiada con la buena pro que se oferta, SE COMPROMETE A REALIZAR EL CANJE AUTOMATICO DE LOS PRODUCTOS objeto de la convocatoria, antes de la fecha de expiración o durante la entrega en el caso de detectarse deficiencias en la calidad, presentan deterioros por manipuleo o transporte, en el plazo de 2 días siguientes de presentarse la observación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



FORMATO N° 1

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	
SUB ITEM N°	
NOMBRE Y DESCRIPCION DEL PRODUCTO	
NOMBRE COMERCIAL QUE FIGURA EN EL REGISTRO SANITARIO O AUTORIZACION SANITARIA	
NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO EN CASO DE NO TENER REGISTRO SANITARIO	
MARCA	
FABRICANTE	
PAÍS DE ORIGEN	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

